

GRADO: Administración y Dirección de Empresas

Curso 2015/2016

Fraude empresarial: Caso Bankia

Autor: Iker Gutiérrez Álvarez

Directora: Marcela Espinosa Pike



Bilbao, a 1 de Septiembre de 2016

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1. Motivación del tema y objetivos.....	3
1.2. Metodología y organización del trabajo.....	4
2. LAS CAJAS DE AHORRO EN ESPAÑA.....	5
2.1. Siglo XX.....	6
2.2. Periodo 1993 - 2007: Crecimiento.....	12
2.2.1. Expansión geográfica.....	13
2.2.2. Inversiones crediticias.....	14
2.2.3. Innovación financiera.....	16
3. EL ORIGEN: CRISIS ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	17
3.1. Causas de la crisis.....	18
3.1.1. Burbuja Inmobiliaria.....	18
3.1.2. Regulación financiera.....	20
3.1.3. Influencias externas.....	21
3.2. Consecuencias de la crisis.....	22
4. CASO BANKIA.....	26
4.1. Reestructuración del Sistema Financiero Español.....	28
4.2. Salida al Mercado Bursátil.....	31
4.3. Las cuentas de 2011.....	34
4.4. Rescate y nacionalización.....	40
4.5. Fraudes e irregularidades.....	43
4.6. Situación actual.....	45
5. CONCLUSIONES.....	47
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	48

ÍNDICE DE CUADROS

<i>Cuadro 1. Cajas de Ahorro 1874-1920.....</i>	<i>6</i>
---	----------

ÍNDICE DE GRÁFICOS

<i>Gráfico 1. Evolución créditos y depósitos 1992-2002.....</i>	<i>12</i>
<i>Gráfico 2. Distribución de oficinas de las cajas de ahorro, bancos y cooperativas de crédito.....</i>	<i>14</i>
<i>Gráfico 3. Reparto de los créditos financieros.....</i>	<i>15</i>
<i>Gráfico 4. Empresas activas 2001-2013.....</i>	<i>22</i>
<i>Gráfico 5. % Desempleo juvenil.....</i>	<i>23</i>
<i>Gráfico 6. Estructura BFA-Bankia.....</i>	<i>30</i>

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Motivación del tema y objetivos

El tema objeto de estudio elegido para la elaboración de este Trabajo de Fin de Grado viene a responder al interés propio por la materia y a la sugerencia del profesorado del trabajo, además de por la relevancia y actualidad del mismo.

Desafortunadamente son muchos los fraudes empresariales conocidos hasta la fecha, pudiendo identificar el caso de las estadounidenses Enron y Arthur Andersen y la italiana Parmalat como varios de los escándalos internacionales más grandes de la historia. No obstante, este tipo de prácticas no han sido de tal dimensión a nivel nacional, siendo el Caso Bankia uno de los escándalos más impactantes y reconocidos en España.

Los aspectos más trascendentes en los que se basa este trabajo tienen origen en los inicios de la crisis financiera española, y tuvieron alcance hasta mediados del 2013, año en el cual BFA-Bankia acabó siendo rescatada y nacionalizada a manos del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. Tres años han transcurrido ya desde que el gobierno español decidió salvar su propio sistema financiero después de aportar una cantidad de dinero significativa y dejando así la economía española al borde del abismo. Sin embargo, son todavía muchas las dudas y preguntas que a día de hoy quedan por resolver acerca del entramado bancario vivido en España durante la última década, pero son aún más, si cabe, las incógnitas pendientes de resolver en el comúnmente conocido Caso Bankia.

En este trabajo se pretende mostrar alguna de las tantas explicaciones que existen para conocer de una manera más cercana el Caso Bankia, profundizando sintéticamente en la evolución del sistema financiero español y mencionando los hechos más relevantes que influyeron en la situación recesiva que vive España desde el año 2007, posibilitando así una investigación más profunda sobre todo lo que ocurrió con Bankia, sus fraudulentas gestiones y su precipitada e inesperada salida a bolsa.

1.2. Metodología y organización del trabajo

El tema planteado en este trabajo está especialmente relacionado con los acontecimientos vividos durante los últimos nueve años. Sin embargo, es de obligada necesidad mencionar los irrelevantes hechos ocurridos años atrás, resultando fundamentales para conocer los cimientos de la problemática expuesta y poder dar entrada al tema principal del trabajo. Es por ello por lo que los primeros pasos del propio trabajo están basados en la búsqueda e interpretación informativa de los acontecimientos más alejados en el tiempo, facilitando de manera notable la lectura realizada posteriormente acerca de los temas más actuales.

Tras haber adquirido una buena base en lo que a conocimientos se refiere, era necesario indagar sobre los principales temas abordados, para lo que se utilizaron tanto libros textuales impresos como libros o revistas electrónicas. Finalmente, y una vez estructurado todo el trabajo, se fue elaborando paulatinamente la redacción del mismo, recabando e incorporando las ideas y los conceptos más importantes obtenidos en la investigación.

Este trabajo se estructura bajo los fundamentos de tres importantes pilares. En primer lugar, se trata de poner en conocimiento del lector los principales acontecimientos ocurridos en los inicios de las cajas de ahorro, así como su evolución a lo largo del Siglo XIX y XX y su situación en el sistema financiero actual. Posteriormente, y con la máxima precisión posible, pretendemos acercarnos al último gran fenómeno ocurrido en España, es decir, la Crisis Económica y Financiera Española. Por último, y no por ello menos importante, se presenta el Caso Bankia como desenlace final de todo lo mencionado anteriormente, analizando todas las etapas vividas por Bankia desde su creación hasta su inevitable nacionalización.

2. LAS CAJAS DE AHORRO EN ESPAÑA

Aunque la constitución de la primera caja de ahorros data en el año 1834 en Jerez de la Frontera, fue en Octubre de 1838 con el nombre de Caja de Ahorros de Madrid cuando nace jurídicamente la primera caja de ahorros en España, varios años después de la aprobación de la Real Orden del 3 de Abril 1835 que impulsaba ideológicamente la creación de cajas de ahorros. Sin embargo, lo que acabó convirtiéndose en la primera caja de ahorros en España tiene su ideología en una institución benéfica de raíz católica fundada por Fernando Piquer en el año 1702. Esta institución conocida como el Monte Piedad, tenía como único propósito conceder, de manera no lucrativa, préstamos a personas con escasos recursos a cambio de un objeto en prenda o de su devolución sin tipo de interés alguno. Por esta razón, y debido principalmente a la influencia que tuvo el Monte Piedad en la creación de la Caja de Ahorros de Madrid, el 24 de Febrero de 1839 tuvo lugar la firma de la escritura pública que expresaba la colaboración entre ambas instituciones, pero las dificultades que atravesaba constantemente el Monte Piedad y los problemas que surgieron tras dicha colaboración dieron lugar a la completa fusión entre El Monte Piedad y la Caja de Ahorros de Madrid, creando así la denominada Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid en el año 1969 (López, 1973).

El transcurso de los años fue muy positivo para el sector financiero en conjunto, pero lo fue especialmente para las cajas de ahorro. Tal y como menciona Fernández (2011) en su trabajo sobre las Cajas de Ahorro, la aprobación del Real Decreto de 29 de Junio de 1853 vinculaba las cajas de ahorro con la financiación del Estado, pero la desconfianza de los depositantes hacia la Hacienda Pública hizo fracasar dicha relación.

No obstante, tal decreto ofreció junto a las Reales Órdenes de 1835 y 1839 un nuevo y contrastado impulso en la creación de cajas de ahorro, que lograron un repunte significativo en su fundación y cierto protagonismo dentro de las finanzas españolas (Fernández, 2011).

Sin embargo, tal y como se muestra en el *Cuadro 1*, fue durante el periodo 1874-1907 con la creación de entidades como la Caja de Pensiones y de Ahorros de Cataluña y Baleares, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia o la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao cuando consiguieron despegar y demostrar su potencial, llegando incluso a doblar en el año 1900 el saldo de depósitos del año 1890.

Cuadro 1. Cajas de Ahorro 1874-1920

Año	Nº Cajas de Ahorro	Índice (1874=100)	Saldo depósitos (Millones de pesetas)
1874	13	100	16,1
1880	26	200	57,1
1890	43	330,77	95,1
1900	50	384,62	190,6
1910	94	723,08	419,6
1920	102	784,62	939,3

Fuente: Elaborado a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

Como puede ser evidente, el creciente desarrollo de las finanzas españolas hizo que las cajas de ahorro anticipasen una perspectiva optimista hacia los años venideros. De hecho estaban en lo cierto, pero la posterior llegada del franquismo tras la Guerra Civil provocó grandes dificultades en este tipo de entidades, que observaron principalmente un progresivo intervencionismo público.

2.1. Siglo XX

Los últimos años del siglo XIX fueron considerados junto con los primeros años del siglo posterior como la etapa de consolidación de las cajas de ahorro en el sistema financiero español. A su vez, las buenas prácticas llevadas a cabo durante el primer tercio del siglo XX y la autonomía con la que contaban en buena parte de sus operaciones permitieron observar un importante desarrollo en el tamaño de las cajas.

Durante el periodo 1875-1936 las cajas de ahorro experimentaron una excelente fase expansiva, donde las prácticas más utilizadas fueron los créditos sobre pagarés, concesión de préstamos a personas de reconocida solvencia o la adquisición de valores, pero, tal y como hemos mencionado anteriormente, la llegada del Siglo XX trajo consigo la introducción de nuevas prácticas como los depósitos en cuenta

corriente, inversiones de consideración o préstamos hipotecarios cuya cantidad no sobrepasara la mitad del valor del bien hipotecado (Pascual, Cuevas y Hoyo, 2005).

Estas prácticas fueron de gran éxito para las instituciones de ahorro, y junto con las prácticas que realizaban desde sus comienzos, consiguieron mejorar su competencia frente a los bancos españoles, siendo la rápida expansión de la red de sucursales la razón principal de este aumento en la competitividad.

Hasta el momento, todos los indicadores habían determinado una adecuada evolución de las cajas de ahorro, pero la posición autónoma que acompañó a las cajas de ahorro desde el siglo XIX se vio truncada con la orientación benéfica otorgada a las cajas a través de la Ley de 29 de Junio de 1880, y más profundamente a partir del año 1926 con la creciente intervención del Estado en este tipo de instituciones. En primer lugar, el Real Decreto de 9 de Abril de 1926 situó a las cajas bajo un régimen especial de tutela y, posteriormente, el Real Decreto de 1929 y su prolongación de 14 de marzo de 1933 creó el Estatuto para las Cajas Generales del Ahorro Popular, a través del cual las cajas de ahorro quedaban englobadas bajo el protectorado del Ministerio de Trabajo. No obstante, y a fin de contrarrestar la creciente influencia del estado en la Administración de las Cajas y en defensa de sus propios intereses, las Cajas fundaron en 1928 su particular organismo corporativo, la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA, en adelante). Asimismo, dicho Decreto de 1933 alcanzó la aprobación de los estatutos del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro (ICCA, en adelante), dando lugar a su consecuente creación¹.

La composición de la CECA y del ICCA dieron firme apoyo a las cajas de ahorro, pero con la aprobación de la Ley de 1880 y el Decreto de 1926, de claro carácter intervencionista, se concretaron unas pautas de escasa autonomía operativa y limitaciones a la expansión, a la vez que se instauraba una nueva concepción en lo referente a las cajas de ahorro, estableciéndose una estrecha relación entre su propia existencia y su orientación benéfico-social.

¹ El Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro se creó el 14 de marzo de 1933 bajo el control de la CECA, y surge principalmente debido a la necesidad de las cajas de ahorro de dotarse de un organismo que les sirviese de apoyo financiero y de coordinación operativa entre ellas. Para más información, léase Julio César Fernández Ramos (2011).

Esta nueva perspectiva tuvo buena acogida popular, tanto que a pesar de los reducidos tipos de interés existentes en el periodo, las cajas comenzaron a visualizar mayores deposiciones debidas sobre todo a la enorme seguridad que ofrecían a los depositantes.

Desafortunadamente para las cajas, llegó 1936, marcado por el estallido de la Guerra Civil y la paralización posterior del sistema financiero español en su conjunto. La conclusión del conflicto en el año 1939 propició una expansión territorial de las cajas de ahorro durante los años posteriores, desarrollo tan inesperado como breve, ya que los años cuarenta y cincuenta están considerados como uno de los periodos más difíciles para las cajas de ahorro, que sufrieron el fuerte intervencionismo del estado franquista con la pérdida de privilegios como exenciones tributarias, la obligación de realizar determinadas operaciones crediticias o la obligación de invertir en fondos públicos una parte significativa de sus recursos.

Esta última imposición fue precisamente el resultado del Real Decreto de 9 de marzo de 1951, que determinó en 60% el mínimo necesario de recursos ajenos dedicados a inversiones en fondos públicos, de los cuales como mínimo, tres cuartos deberían estar invertidos en Deuda Española (Velarde, 2011).

La década de 1940 no había llegado todavía a su fin cuando las cajas de ahorro y la CECA consiguieron mantener vigente su principal norma reguladora, el Estatuto para las Cajas Generales del Ahorro, a pesar de la fuerte presión ejercida por el estado para controlar de una manera más próxima el ahorro benéfico.

Sin embargo, ese control que requería el Estado se consiguió a través de la que probablemente fue la norma más intervencionista de la época, aprobada en 1947 a instancia del Ministro de Trabajo y en la cual se imponían condiciones como el número de miembros del Consejo o el derecho de veto ante el nombramiento del Presidente o de los miembros del Consejo de Administración de las cajas (Torres, 2005).

Si bien parece que nada iba en favor de las cajas, no todos los acontecimientos fueron negativos. Nuevamente, desde finales de la década de 1940 hasta aproximadamente 1956 quedó reflejada una expansión territorial de las cajas de ahorro, que aprovecharon las escasas restricciones de la época para crear nuevas cajas

y realizar la apertura de nuevas sucursales. Este desarrollo geográfico de las cajas iba a ser el último hasta bien alcanzado el 1975, pues en dicho año se liberaría el fuerte intervencionismo existente en materia de creación y expansión geográfica de las entidades de crédito.

Precisamente un año después, en el 1957, las cajas de ahorro pasarían a estar bajo el completo protectorado del Ministerio de Hacienda, hecho que aludió claramente a la importancia que tenían ya estas cajas dentro del sistema financiero español, ya no solo como entidades benéficas sino también como entidades de crédito. Este intercambio solo tuvo efecto en la actividad financiera de las cajas, ya que la Obra Social seguiría bajo la tutela del Ministerio de Trabajo.

Siguiendo las primicias mencionadas por Comín (2005), el propósito principal del gobierno quedó evidentemente retratado tras dicho traspaso de poderes, no siendo otro que la intención de controlar las cajas para orientar sus recursos hacia la inversión pública. Las cajas de ahorro habían alcanzado ya un destacado potencial financiero, cosa que el estado español no pasó por alto, y menos después de comprobar durante la última década el importante crecimiento logrado en la obtención de depósitos.

Desde ese mismo momento, la función social de las cajas de ahorro se trasladó a un segundo plano, y su orientación principalmente benéfica dio lugar a una especialización basada en la financiación, razón esencial por la que su actividad pasó a depender solamente del Ministerio de Hacienda.

El transcurso de 1957 y 1958 no fue tiempo en vano para el gobierno español, que aprovechó estos años para ingresar en el Fondo Monetario Internacional y para aprobar en el año 1959 el Plan de Estabilización y Liberalización, dirigido a acabar con la autarquía y liberalizar la economía española a través de una menor intervención del Estado. Sin embargo, más que un plan de carácter liberalizador pareció totalmente lo contrario, pues durante ese mismo año se obligó a las cajas a financiar empresas públicas y al Instituto Nacional de Industria con el 65% de su incremento en recursos ajenos. Esta exigencia se impuso como una medida transitoria, y no fue hasta la aprobación del Real Decreto de 27 de agosto de 1977 cuando finalmente se consiguió la liberalización del sistema financiero español, al mismo tiempo que las cajas lograban su total equiparación con la banca.

Dicho esto, bien necesario es mencionar los hechos acaecidos durante los años sesenta y principios de los setenta, ya que de no ser por lo ocurrido en dicho periodo distintos acontecimientos hubieran tenido lugar.

La entrada en la década de 1960 vino marcada por la creciente intervención gubernamental sobre las cajas, que vieron como a través de la Ley de Bases de Ordenación Bancaria de 1962 el ICCA pasaba a ser una entidad exclusivamente dependiente del Gobierno. Esta reforma posicionaba al ICCA como el organismo público encargado del control de las cajas de ahorro, y pasaba de ser una institución tutelada por la CECA a ser ella misma la que tomase las riendas sobre esta última. Al contrario que las cajas, “la CECA se vio gravemente afectada tras la aprobación de dicha la Ley de Bases de 1962, perdiendo legalmente su autonomía e independencia en su función como asociación de cajas” (Pascual y col, 2005: p.14).

Las cajas de ahorro en cambio, aunque sufrieron nuevamente una fuerte intervención estatal con el incremento del mínimo obligatorio en inversión pública, consiguieron aproximarse significativamente a la actuación habitual de los bancos, tanto legal como operativamente. Ya durante los años cincuenta las cajas comenzaron a desarrollarse progresivamente como entidades de naturaleza bancaria, pero es sobre todo a partir de 1962 con la aprobación de la Ley de Bases cuando empieza a ser notable su inmersión en el sistema bancario español.

Esta aproximación quedo reflejada en operaciones como las captaciones de ahorro o en la concesión de préstamos, pero fue en la adquisición de valores de renta fija donde se pudo apreciar principalmente el inicio de una gran competencia entre la banca y las cajas de ahorro, siendo estas las principales tomadoras de renta fija en el año 1966 con una valoración 14.000 millones de pesetas (Coronel, 1967).

Tras años de evolución y conversión de las cajas hacia una correcta bancarización, llegó la década de los setenta y, junto a esta, la Ley del Crédito Oficial de 1971 que ordenaba la supresión del Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros, transfiriendo al Banco de España todas sus competencias.

Eran tiempos difíciles para la economía española, debido sobre todo al fuerte aumento del precio del petróleo y a la todavía destacable intervención del estado

sobre el sistema financiero. Esta situación de inestabilidad había asfixiado fuertemente toda la coyuntura española, era necesaria una intervención urgente por parte de las autoridades competentes, y así fue. La llegada de 1974 significó el comienzo de un proceso de reforma y liberalización en diversos aspectos económicos, que junto con la aprobación de la Orden Ministerial de 7 de Febrero de 1975 y la abolición de sistema dictatorial tras la muerte de Franco, supuso la supresión del intervencionismo administrativo en lo referente al desarrollo territorial de las cajas, autorizando la apertura de nuevas oficinas tanto en su comunidad autónoma de origen como fuera de ese ámbito territorial (Comín y Torres, 2003).

Del mismo modo, en Julio de 1977 se elaboró un Plan Económico de Urgencia con la intención principal de liberalizar ciertos controles implantados en el sector financiero. Sin embargo no todo acabó ahí, y al igual que hemos comentado anteriormente, en Agosto de ese mismo año se aprobó probablemente el Decreto más liberalizador de todo el sistema financiero español, pero aún lo fue más para las cajas de ahorro, que consiguieron una convergencia prácticamente absoluta con la operativa de la banca privada (Bernabé y Marín, 2005).

La rúbrica y posterior aceptación del Real Decreto 3047/1977 resultó ser uno de los acontecimientos más destacados de la historia de las cajas de ahorro. Aquel día de Noviembre tuvo lugar la creación del Fondo de Garantía y Depósitos en Cajas de Ahorros, en el cual se integrarían todas las cajas de ahorros confederadas inscritas en el registro del Banco de España y con acceso a la financiación de dicho Banco (Real Decreto 3047/1977 de 11 de Noviembre: p.25989-25991). Su finalidad era proteger a los titulares de depósitos en una supuesta situación de crisis en estas entidades, y se establecía por ello una garantía monetaria a cada cliente. Así mismo, este Fondo llevaba el control de la solvencia financiera además de la responsabilidad de actuación ante una situación de quiebra de la entidad.

Las cajas observaron un fuerte impulso tras la consecución de los hechos anteriores, y aun estando inmersas en una de las mayores crisis bancarias sufridas hasta la fecha, lograron controlar el 50% de las operaciones llevadas a cabo en el conjunto del sistema bancario español.

Sin embargo, la situación continuaba siendo de extrema preocupación, y tras varios años de incertidumbre en el sector financiero, se reforma a través de la Ley de Regulación de las Normas Básicas de 1985 lo establecido en el año 1977, con la pretensión de asociar la actividad de las cajas a sus Comunidades Autónomas de origen, democratizar sus órganos de gobierno y conciliar esta democratización con una gestión prudente y eficaz (Ley 31/1985 de 2 de Agosto: p.25243-25248).

2.2. Periodo 1993 - 2007: Crecimiento

La finalización de los años 80 junto con la integración de España en la Unión Europea en 1986 dejó la economía española en una situación tendente positiva, y más aún tras la aprobación del Real Decreto 1582/1988 de 29 de Diciembre, que permitió la expansión de la actividad de las cajas a lo largo de todo el país. La entrada en los noventa no quiso alterar la inercia habida en este último periodo, y a pesar de las grandes transformaciones previstas para los años posteriores, esta trayectoria ascendente tuvo continuidad tras la llegada de la nueva década.

Dicha tendencia fue magistralmente aprovechada por las cajas de ahorro, que lograron durante estos años de cierto auge económico un claro crecimiento en la cuota de mercado y sus rendimientos. Esto lo podemos apreciar de manera sintetizada a través del *Gráfico 1*, que nos muestra de forma evidente el crecimiento observado por las cajas de ahorro desde el año 1992 en lo concerniente a la concesión de créditos y depósitos obtenidos.



Fuente: Elaboración propia con datos de la CECA

Por otro lado, la década de los noventa trajo consigo un amplio proceso de fusiones entre las cajas de ahorro, con la firme intención de ampliar su dimensión, aumentar la eficiencia y mejorar su posición de mercado. Esto dio lugar a un amplio descenso en el número de cajas de ahorro, suponiendo una reducción cercana al 40%.

Por aquel entonces, y tras varios años de bonanza en la economía española, surge en 1993 la crisis económica española más profunda desde los difíciles años cincuenta. Sin embargo, las cajas de ahorro supieron afrontar sólidamente las inestabilidades generadas sobre el sector financiero, y aprovechando el incremento del ahorro producido por la desconfianza del conjunto de la sociedad, consiguieron una positiva evolución de los recursos ajenos y de su solvencia financiera.

Llegado el año 1994 se observó una notable mejoría económica, pero la Euro Zona crecía a un ritmo más rápido de lo que lo hacía España. Por esta razón, el gobierno español debía actuar rápidamente a fin de cumplir las pautas establecidas a través del Tratado de Maastricht de 1995, y llevo a cabo la aplicación de políticas económicas y monetarias de carácter estabilizador y expansivo.

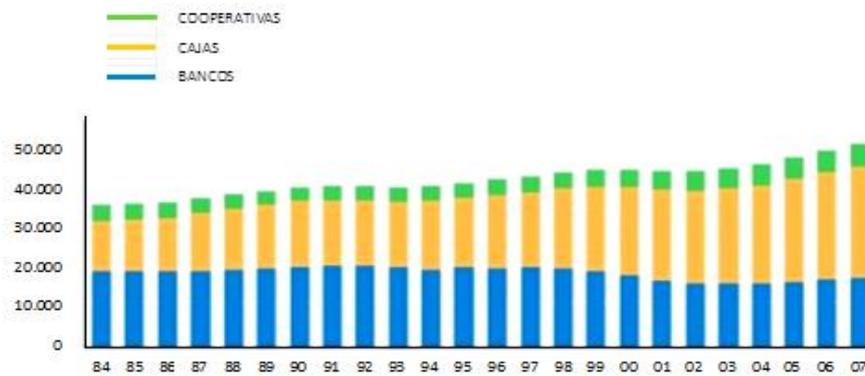
Dichas políticas fueron de gran éxito tanto para el sector financiero como para la economía española en conjunto, pues todos parecían obtener grandes rendimientos monetarios. De este modo, daba comienzo en 1996 uno de los periodos expansivos más importantes de la historia económica española, que tuvo su conclusión a finales del 2007 con el estallido de la crisis económica vivida actualmente.

2.2.1. Expansión geográfica

La implantación de esta dinámica expansiva tuvo gran efecto en las cajas de ahorro españolas, que lograron desde mediados los años noventa una impresionante evolución competitiva frente a la banca privada. Sobre este aspecto cabe destacar que las cajas no solo consiguieron igualar o incluso superar el volumen de operaciones llevadas a cabo por los bancos, sino que además consiguieron durante el periodo 1995-2007 un destacable aumento en la apertura y distribución geográfica de su red de oficinas, justamente al contrario de lo que ocurrió con la banca, que observó hasta el año 2001 un importante descenso en su número total de oficinas.

Esto último queda reflejado en el *Gráfico 2*, a través del cual observamos claramente la gran variación ocurrida en el número de oficinas de las cajas, las cooperativas y las bancarias.

Gráfico 2. Distribución de oficinas de las cajas de ahorro, bancos y cooperativas de crédito



Fuente: Delgado, J.; Saurina, J. y Townsend, R. (2008)

Como podemos apreciar, la ley liberalizadora de 1988 resultó determinante para la distribución geográfica de las cajas de ahorro, que observó posteriormente un importante crecimiento.

Puede que dicho desarrollo se asimile evidente tras la desaparición de las restricciones expansivas presentes hasta dicho año, pero esta nueva coyuntura se presentó como un hecho de vital trascendencia para las cajas de ahorro, pues percibieron la importancia de contar con una indiscutible presencia física en todo el territorio español. Por esta razón, “la gran expansión territorial de las cajas estuvo básicamente caracterizada por la ocupación de zonas con alta densidad poblacional como Madrid, Sevilla o Málaga, donde el número potencial de clientes era especialmente elevado” (Delgado, Saurina y Townsend, 2008: p.103-104).

2.2.2. Inversiones crediticias

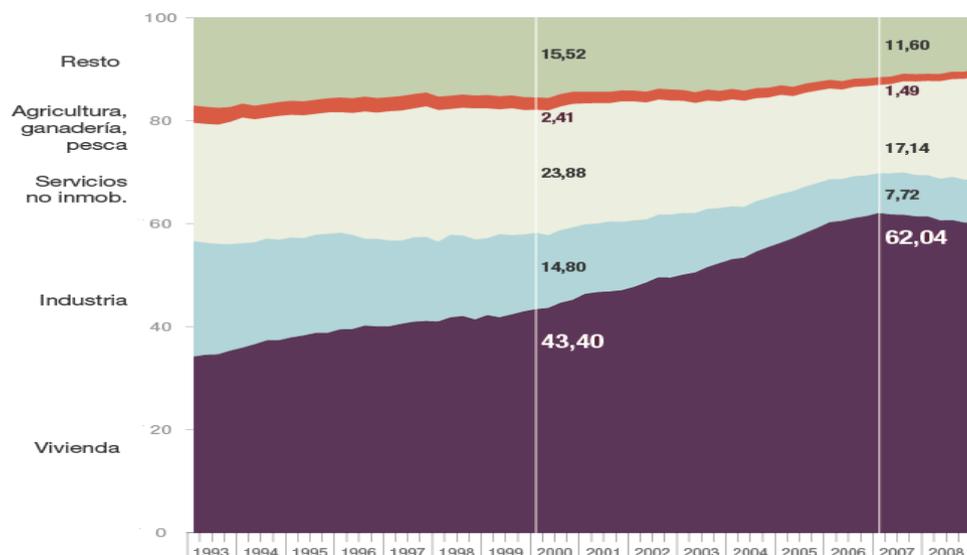
Dejando de lado el desarrollo territorial mencionado en el sub-apartado anterior, la economía española estaba inmersa en uno de los mayores periodos expansivos de su historia, hecho que fue intensamente aprovechado por las entidades financieras para obtener mayores rendimientos de todas las inversiones llevadas a cabo.

En efecto, las cajas de ahorro mostraron un claro avance tanto en las cuotas crediticias como en las de depósitos durante el periodo expansivo mencionado, logrando para el año 2000 un aumento del 26.66% y 21.19% respectivamente. No obstante, cabe destacar como desde 1993 las cajas de ahorro superaron en términos absolutos el volumen de depósitos bancarios, hecho que dio lugar a que las cajas obtuviesen en 1998 el 52,5 por ciento de los depósitos totales frente al 40,28 por ciento de los bancos (Ibarrondo, 2001).

Por otro lado, es de vital importancia hacer alusión al extraordinario desembolso realizado por las cajas de ahorro en todo tipo de créditos inmobiliarios, hecho que posteriormente daría lugar a la eclosión de la burbuja inmobiliaria. La entrada de España en la Unión Europea constató el mantenimiento de unos bajos tipos de interés, lo que unido a la situación económica expansiva del periodo junto a las facilidades concedidas por las entidades de ahorro a la concesión de créditos hipotecarios hizo que la demanda de este tipo de créditos aumentase de manera extraordinaria, pasando a ser este el principal crédito de las entidades de ahorro españolas.

Esto queda ilustrado a través del *Gráfico 3*, donde se observa notoriamente la gran evolución del préstamo hipotecario durante el periodo comprendido entre 1998 y 2007.

Gráfico 3. Reparto de los créditos financieros.



Fuente: Vega, J.A. (2016).

2.2.3. Innovación financiera

Al mismo tiempo que los créditos inmobiliarios se iban apoderando de la mayor parte operacional de las instituciones financieras, las nuevas tecnologías comenzaban a tener cierta influencia ejecutoria dentro de los sistemas financieros mundiales. Tanto es así que las cajas de ahorro se vieron obligadas a ofrecer sus servicios y productos financieros a través de nuevos canales de distribución tales como la informática, sin olvidarse obviamente de la distribución presencial a través de la red de oficinas.

Como intuye Victorio Valle (1980: p.137) en su obra acerca de las cajas de ahorro, los cambios estructurales finalmente producidos en la demanda de servicios y productos financieros exigieron a las cajas una mayor amplitud en su campo de actividad, que fueron prestando cada vez servicios de contenidos más amplios y más ajustados a las necesidades de la clientela. Dentro del abanico de nuevos servicios pueden mencionarse los pagos electrónicos, tarjetas de crédito o la banca telemática.

En lo que a la oferta de nuevos productos financieros respecta, cabe destacar que la enorme competencia habida durante el periodo expansivo resultó de gran relevancia para la evolución operativa del sector financiero español, y desde aproximadamente el año 1995 tuvieron entrada en los negocios habituales de las cajas actividades como la participación accionarial en empresas, financiación a entidades del sector público, fondos de inversión o distribución de seguros y valores (Carbó, 2004: p.241).

La gran mayoría de las operaciones mencionadas significaron una importante fuente de ingresos para las cajas de ahorro, que lograron durante el periodo comprendido entre 1993 y 2007 imponer su condición financiera sobre la respectiva a la banca. Sin embargo, buena parte de los beneficios obtenidos eran básicamente resultado de las operaciones de alto riesgo, que, junto con las influencias negativas externas, dio lugar al estallido de la crisis española iniciada a finales del 2007.

3. EL ORIGEN: CRISIS ECONÓMICA Y FINANCIERA ESPAÑOLA

Han pasado ya algo más de ocho años desde que en el 2007 tuviese lugar el estallido de la peor crisis económica y financiera de la historia de España. Actualmente seguimos lamentándonos de la complicada situación que ha tenido que atravesar la sociedad española a lo largo de los últimos años, pero desafortunadamente, era algo que se podía intuir desde años atrás, ya que aún imaginándonos en el escenario de no haber alcanzado la crisis, la economía española en su conjunto hubiera precisado de fuertes reformas estabilizadoras, pues el crecimiento logrado durante los años de expansión estuvo favorecido principalmente por el fuerte endeudamiento de la economía (Torrero, 2010: p.4).

Los desequilibrios macroeconómicos y financieros acumulados durante el periodo de alto crecimiento provocaron una generalizada inestabilidad económica. Fue entonces cuando, tras presentar durante dos trimestres consecutivos tasas de crecimiento negativas, España entra en recesión en el segundo trimestre de 2008, posición prolongada casi ininterrumpidamente hasta la actualidad, con la única excepción de la modesta recuperación observada a principios del 2010. Esta nueva situación se agravó fuertemente a causa de la quiebra de uno de los bancos de inversión más grandes del mundo, Lehman Brothers, en 2008. La consecución de todo lo anterior obligó al gobierno español a realizar grandes reformas en el conjunto de la economía, que fueron sin embargo más profundas para las cajas de ahorro y el sistema de ahorro en general.

Cabe mencionar que la crisis originada durante la primera década del siglo XXI no es la primera ni será la última que sufra la economía española; la depresión del año 1929, la guerra civil y su posterior crisis de posguerra y la crisis del 1992 son las crisis más próximas en el tiempo, pero ninguna de estas alcanzó la dimensión y profundidad observada en la crisis actual. Es por esta razón y debido al gran impacto que tuvo el comienzo de la crisis en las cajas de ahorro y, especialmente en Bankia, por lo que es primordialmente necesario analizar de la mejor manera posible el gran fenómeno surgido en el año 2007 en forma de crisis económica y financiera.

3.1. Causas de la crisis

Como buenamente podemos imaginar, debemos remontar nuestro estudio hasta aproximadamente el año 1994 para comprender como empezaron a establecerse los cimientos de la crisis desatada en 2007.

Prácticamente desde el 1994 todo el país observó un fuerte ciclo expansivo en su economía. Sin embargo, las operaciones de dicho ciclo se habían realizado de manera poco equitativa, produciéndose grandes desequilibrios que hacían a la económica española especialmente vulnerable a los cambios coyunturales macroeconómicos y financieros (Ortega y Peñalosa, 2012). Por otro lado, y al igual que veremos en los siguientes apartados, la creación y posterior pinchazo de la burbuja inmobiliaria, la desregulación financiera del periodo y los desfavorables acontecimientos externos perjudicaron gravemente al desarrollo de la economía nacional, siendo estos los principales enfoques en los que se basa la consecución de la crisis económica actual.

3.1.1. Burbuja Inmobiliaria

Todo parecía ir correctamente desde el inicio de la etapa expansiva de los años noventa, pero tras varios años de intensa evolución económica, llegó en 1998 la aprobación de la Ley de liberalización del suelo a manos del gobierno de Jose María Aznar, hecho que tendría gran repercusión durante los años posteriores y que daría lugar a la creación del mayor boom inmobiliario de la historia de España.

Siguiendo lo mencionado por Bernardos (2009) en su trabajo sobre la creación de la burbuja inmobiliaria en España, dicha burbuja fue principalmente consecuencia del extraordinario incremento de la demanda de viviendas, ya que a pesar del crecimiento igualmente observado en la oferta de viviendas, esta última no lo hizo en tal magnitud como para cubrir el incremento de la demanda, derivando de esta diferencia un importante aumento en el precio de las viviendas.

Sin embargo, este crecimiento en la demanda de viviendas no nace por sí mismo, y es que desde el año 1999 aproximadamente, tras la integración de España en el euro, las entidades financieras comienzan a ofrecer créditos hipotecarios a tipos de interés potencialmente reducidos (Arellano y Bentolila, 2009).

Adicionalmente, la práctica totalidad del sistema financiero comenzó a otorgar grandes facilidades a la concesión de este tipo préstamos, dando lugar a los comúnmente conocidos como créditos subprime o de baja calidad, calificados de alto riesgo debido a su dudosa garantía y cobrabilidad. Estos créditos obtuvieron un fuerte desarrollo en el conjunto del sistema financiero español, y continuaron inflando fuertemente la ya abultada burbuja inmobiliaria. Así mismo, la alta demanda de viviendas provocó que tanto las cajas de ahorro como las entidades bancarias financiaran libremente al creciente número de promotoras inmobiliarias, provocando que en el periodo comprendido entre 1997 y 2007 el número de viviendas terminadas creciese en torno al 135,5 por 100 (Martínez y García, 2014). Todo lo anterior pone de manifiesto el significativo aumento de los préstamos concedidos a todo el sector inmobiliario, que llegaron a superar el 60% de los créditos totales (Domínguez, 2012).

Como podemos apreciar, todos salían beneficiados de estas transacciones. En primer lugar, los bancos obtenían importantes rendimientos de los numerosos préstamos que concedían, y en caso de impago, se apoderaban de la vivienda que había aumentado de precio. En segundo lugar, las familias obtenían préstamos a reducidos tipos de interés para adquirir los recursos deseados y, por último, tanto inversores como constructoras lograban beneficiarse de la constante subida de los precios de las viviendas para realizar abundantes transacciones inmobiliarias.

No obstante, todo se torció cuando se produjo una bajada considerable en el precio de la vivienda. Fue entonces cuando el nivel de morosidad bancaria comenzaba a sufrir un destacado aumento, debido sobre todo al impago de los préstamos a promotoras y de hipotecas, provocando que las entidades financieras redujesen de manera considerable las concesiones crediticias. Así mismo, no tenía sentido que los inversores continuasen comprando viviendas en construcción para poder después venderlas a un precio superior, como tampoco lo tenía el hecho de que las promotoras prosiguiesen su incesante construcción de viviendas.

De esta forma, el sector que había logrado ser la principal fuerza económica del país con el 53% del crecimiento de la inversión entre 1997 y 2007 y con un 7,4% del PIB en ese último año (Doménech, 2011) se derrumbaba por completo, ocasionando el estancamiento generalizado de toda la economía española.

3.1.2. Regulación financiera

El estallido de la crisis puso de manifiesto importantes fallos regulatorios. El proceso de liberalización y globalización al que se vio sometido el sector financiero español no vino acompañado de una correcta adecuación regulatoria, al mismo tiempo que la innovación financiera era señalada por desequilibrar al sistema financiero, provocando importantes quiebras y conflictos en un destacado número de entidades (Vives, 2010).

Tal y como podemos observar en el trabajo de Casado, Campoy y Chuliá (1995), la entrada de España en la Unión Europea trajo consigo la necesidad de crear un sistema financiero más ágil y eficiente, capaz de hacer frente a un entorno más competitivo como era el internacional. Sin embargo, las regulaciones establecidas a tales propósitos en los acuerdos de Basilea I y Basilea II resultaron fatídicas para la economía española, destacando “los incentivos ofrecidos en los bancos a favor de una excesiva asunción de riesgos, unos comportamientos procíclicos, un fuerte endeudamiento y un nivel de recursos propios insuficiente” como los principales desaciertos regulatorios compartidos en dichos acuerdos (Rodríguez Fernández, 2011: p.69).

En este sentido, las entidades financieras alcanzaron durante el largo periodo de crecimiento económico un abusivo nivel de apalancamiento, causado principalmente por la posibilidad de computar como capital “partidas contables que reforzaban los ratios de solvencia en momentos de expansión pero que eran difíciles de mantener en momentos de recesión y debido a que las ponderaciones de riesgo vinculadas a determinadas inversiones eran excesivamente reducidas en los momentos de expansión [...]” (Banco de España, 2009. nº16: p.34).

Por otro lado cabe destacar la alta complejidad y la intensa desregulación asociada a los nuevos productos y mercados financieros, entendidas como la principal causa de la actual crisis por Reyes (2009). El desarrollo de estas innovaciones financieras permitió un fuerte crecimiento durante la etapa de auge económico anterior, pero trajo al mismo tiempo la acumulación de una serie de desequilibrios manifestados a partir del estallido de la burbuja inmobiliaria (de Guindos, Carrascosa y Maldonado, 2009).

Además de las dificultades ya incorporadas por la mala gestión regulatoria, el sistema financiero utilizó los fallos regulatorios para sacar ventaja de las diferencias en los niveles de recursos propios exigidos según las distintas operaciones reglamentadas en la correspondiente normativa (Rodríguez, 2011).

3.1.3. Influencias externas

La crisis financiera y económica española iniciada en agosto de 2007 tuvo lugar tras un periodo de cinco años de excesiva liquidez en el mercado financiero (Álvarez, 2008). Sin embargo, al igual que anunció el Fondo Monetario Internacional en un informe de febrero de 2008, esta crisis expandida internacionalmente tiene origen en la crisis previamente desatada en Estados Unidos a causa del colapso en el mercado de las hipotecas de alto riesgo, que a su vez calcula que “en enero de 2007 existían en Estados Unidos 4,2 billones de euros en bonos ligados a las hipotecas de alto riesgo” (Peláez, 2011: p.111).

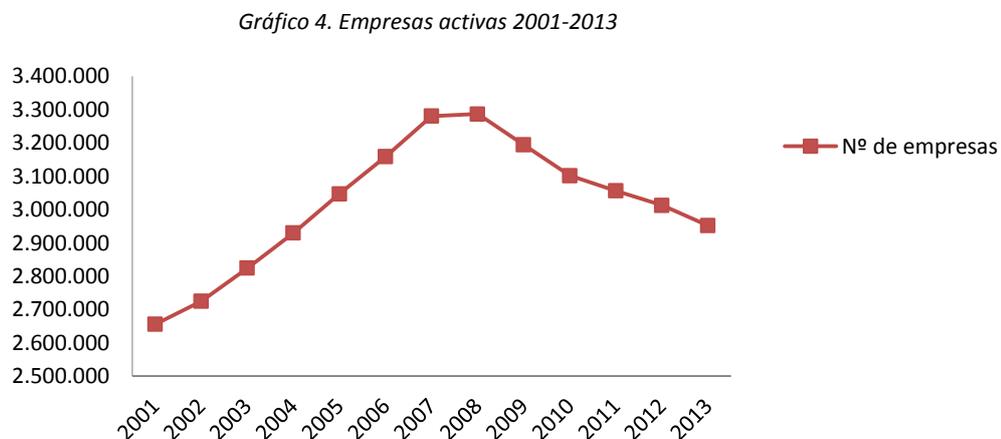
La crisis española no había comenzado aún cuando ya empezaban a llegar los primeros augurios de lo que posteriormente ocurriría. Fue en Junio de 2007 cuando dos de los *hedge funds* o fondos de inversión de Bear Stearns, uno de los mayores bancos de inversión del mundo según Sanz (2007), quedan colapsados y generan una crisis de confianza en el sector financiero estadounidense. Indudablemente, esto generó pánico y desconfianza financiera internacional, que observaron desde ese mismo momento como los problemas del mercado financiero americano se transmitían fuertemente al resto de los mercados financieros mundiales (Hernández, Moraleda y Sánchez, 2011).

Fue entonces cuando la Reserva Federal de Estados Unidos decidió rescatar a Bear Stearns, American International Group, Fannie Mae y Freddie Mac (Hernández y col, 2011), dejando caer al por aquel entonces cuarto banco de inversión americano, Lehman Brothers, que se declaraba oficialmente en bancarrota el 15 de Septiembre de 2008 debido según el informe elaborado por Anton Valukas a la llevanza de una serie de fraudes contables (Del Busto, 2010), intensificando aún más - según las creencias- los deterioros originados a causa de la crisis financiera y económica mundial (Pineda, 2011).

3.2. Consecuencias de la crisis

Aproximadamente nueve años después del comienzo de la crisis financiera y económica más grave desde la Gran Depresión, continuamos en situación de alerta ante la todavía subsistente recesión, haciéndonos imposible mencionar las consecuencias que probablemente aún nos aguarda esta interminable e instructiva crisis mundial. En este sentido, son muchos los efectos originados en España a causa de la Gran Recesión, pero son sobre todo las empresas y los ciudadanos los que más sufrieron y siguen sufriendo el enorme impacto de la crisis.

Tal y como podemos observar a través del Gráfico 4, cabe mencionar el amplio número de empresas que se vieron abocadas a la desaparición desde el comienzo de la crisis, debido sobre todo a los innumerables problemas que ahogaban la solvencia de las entidades. Como destacan Rocha y Aragón en su trabajo sobre la crisis económica (2012), la destrucción de empresas ha sido generalizada y diversificada, pero la mayor parte vienen a ser pymes y microempresas.



Fuente: elaboración propia con datos del Eurostat

Como es obvio, con el pinchazo de la burbuja inmobiliaria y el desvanecimiento del sector del ladrillo, la gran mayoría de las entidades destruidas eran de naturaleza inmobiliaria (Rocha y Aragón, 2012), tales como promotoras, inmobiliarias o empresas proveedoras de material de construcción.

Sin embargo, muchas entidades de ahorro - Bankia era una de ellas - estuvieron a su vez indirectamente relacionadas con la construcción a través de préstamos e

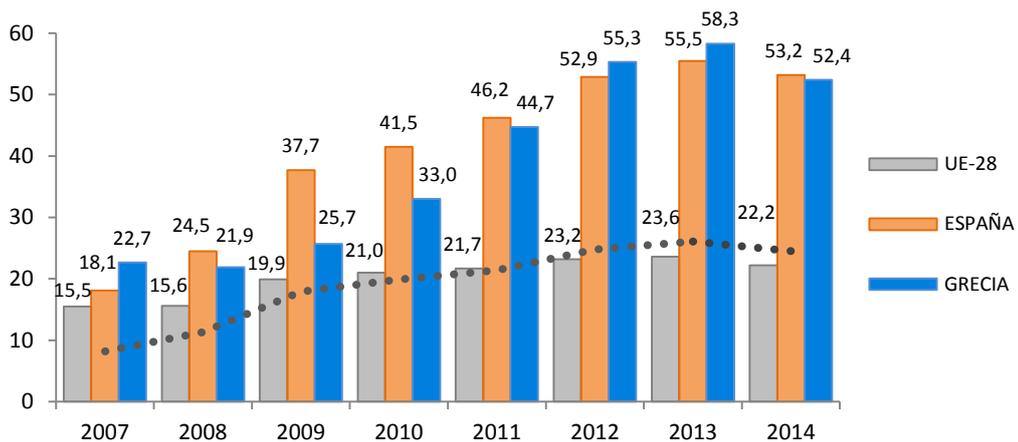
inversiones, ocasionando en sus balances excesivos importes de activos inmobiliarios y teniendo grandes dificultades para lograr la continuidad de la empresa.

Desafortunadamente, la desaparición de empresas significaba al mismo tiempo la eliminación de muchos puestos de trabajo y, por consiguiente, un alto incremento en la tasa de desempleo nacional.

A pesar de que la crisis internacional ha causado prácticamente efectos similares en España y el resto de países europeos, la tasa de paro nacional alcanzó en 2009 un nivel del 18,8 por 100 de la población, aproximadamente el doble que en la UE-15 (Medina, Herrarte y Vicéns, 2010). Dicho crecimiento en la tasa de paro aparece de la mano de la destrucción de empleo y de la llegada masiva de inmigrantes sin empleo, pero fue sobre todo el alto incremento en la tasa de desempleo juvenil la principal causa del desarrollo de la tasa de paro del país (García, 2014).

La entrada en la crisis dificultó fuertemente la inserción laboral de los jóvenes menores de 25 años, y tal y como nos demuestra el Gráfico 5 sobre la tasa de desempleo juvenil, los jóvenes españoles eran básicamente los más perjudicados en este aspecto, solo superados por los jóvenes desempleados griegos durante 2012 y 2013.

Gráfico 5. % desempleo juvenil



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Eurostat

La desaparición de empresas y la destrucción de empleo no iban a ser ni mucho menos las únicas consecuencias palpables en la sociedad, y se iban a observar durante

el propio transcurso de la crisis importantes cambios regulatorios, debido sobre todo a los graves síntomas recesivos que padecía ya la economía española.

Las situaciones recesivas en forma de crisis nunca son oportunas, y es uno de los fenómenos económicos más preocupantes del mundo. No obstante, la aparición de una crisis tan considerable como la actual puede servir para extraer conclusiones de los errores cometidos y limitar la probabilidad de ocurrencia futura de una crisis similar. El conocimiento obtenido durante los primeros años de la crisis permitió al gobierno español analizar la regulación económica vigente y observar la necesidad de poner en marcha un intenso proceso regulatorio.

Este proceso, impulsado por el G-20 y el *Financial Stability Board*, se llevó a cabo mediante el acuerdo *Basilea III*, e implantó las nuevas variaciones bajo las bases de un marco regulatorio más sólido y resistente. Basilea III representó un complemento regulatorio para el Basilea II, con la diferencia de que el Basilea III instauraba una exigencia regulatoria mucho mayor, estableciendo sobre-regulaciones como recursos de capital mínimo sobre activos ponderados por riesgo más elevados -en el capital de mayor calidad se pasa de un 2 por 100 a un 7 por 100- , aumento en el número de activos ponderados por riesgo, incremento en el valor mínimo de los ratios de liquidez de corto y largo plazo, etcétera (Roldán, 2011). El propósito del Basilea III era sin lugar a dudas complementar muchas de las áreas del Basilea II y obligar a las entidades a reforzar su solvencia mediante la imposición de fuertes colchones de seguridad.

El estallido de la crisis dio lugar, además de a los agravantes mencionados anteriormente, al encarecimiento de las hipotecas de tipo variable, a un fuerte endeudamiento global y a la paralización generalizada de la economía estatal. Esto, obviamente, hizo saltar las alarmas en todo el conjunto de la sociedad, provocando una desconfianza absoluta hacia los mercados financieros, considerados mayormente como los responsables de la situación de crisis vivida actualmente.

El deterioro de la confianza era tan profundo que obligó a las autoridades a tomar diversas medidas intervencionistas “para tratar de reactivar la situación económica y reducir el riesgo sistémico, tales como emisiones de deuda avalada, recapitalización de instituciones financieras o ambiciosos paquetes de estímulo fiscal” (de Guindos y col, 2009: p.140).

De acuerdo a las menciones realizadas por Domínguez en su trabajo sobre la crisis y el sistema financiero (2012: p.73-74):

“la crisis financiera, [...], vino a certificar la defunción del modelo anterior, acelerando el proceso de recomposición del sistema bancario. [...]. Esa crisis reflejaba los inconvenientes de un modelo de banca apartado del tradicional, basado en una relación directa y estrecha entre el prestamista y el prestatario originario”.

Dichos inconvenientes surgían con el nuevo modelo de titulaciones, donde “el prestamista originario cede su posición de riesgo mediante la incorporación de diversos agentes”, causando, en caso de impago por parte del prestatario, “problemas de liquidez, de elevación de las primas de riesgo y de contracción del crédito” en el sistema financiero español (Domínguez, 2012: p.73-74).

Como todos sabemos, los impagos comenzaron a sucederse con el estallido de la crisis, produciéndose así los ya citados problemas de liquidez.

La magnitud de los problemas que esta dinámica causaba propició la adopción de medidas excepcionales por parte del Gobierno, que bajo la coordinación de la Unión Europea instauró el Fondo de Adquisición de Activos Financieros, el programa de avales a la financiación de entidades de crédito y un aumento del importe máximo garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos como nuevos canalizadores de ayuda (Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de Junio).

No obstante, la ejecución de dichos instrumentos fue mayormente ineficaz, y al igual que se menciona en un informe emitido por la Plataforma Auditoría Ciudadana de la Deuda (2013), las ayudas realizadas hacia el sector financiero fueron prácticamente en vano, dado que solamente un 6% de estas ayudas estuvieron destinadas a su recapitalización.

En este sentido, y debido al inesperado desacierto en lo que a la adopción de medidas se refiere, el gobierno dio finalmente paso al rescate financiero de varias instituciones, entre los cuales destaca fuertemente el llevado a cabo con BFA-Bankia, entidad objeto de estudio en el próximo apartado.

4. CASO BANKIA

La elaboración de esta parte del trabajo está, a excepción de los párrafos y comentarios citados, basada en las menciones realizadas por Nicolás Menéndez Sarriés en su libro sobre el propio Caso Bankia (2015).

Todo comenzó en el año 1996 con la llegada de Miguel Blesa a la presidencia de la cuarta entidad financiera del país, Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid (Caja Madrid). El nuevo presidente llegaba al poder sin experiencia alguna en la gestión de grandes entidades financieras, pero inauditamente, logró que su periodo al frente de la caja fuese el de mayor crecimiento e influencia de la entidad, debido sobre todo a la gran diversidad de operaciones -rentables en su gran mayoría- y estrategias llevadas a cabo.

El único objetivo de Miguel Blesa al frente de Caja Madrid fue desde un principio impulsar el crecimiento de la caja para poder así codearse con entidades referentes como La Caixa. Pues bien, no transcurrirían ni seis años desde su nombramiento como presidente de la entidad cuando no solamente había conseguido comparar su caja con La Caixa o los bancos nacionales, sino que lograría además posicionar a la caja madrileña en la élite de las finanzas mundiales.

En su defecto, Blesa realizó a su vez grandes y descontroladas inversiones durante sus trece años al cargo de Caja Madrid, principalmente en el ladrillo, generando en el medio y largo plazo una situación de debilidad y gran endeudamiento en la caja. Tal y como afirma Menéndez (2015: p.142), “la gestión de Blesa, para bien o para mal, fue la que definió de forma decisiva la estructura del balance de Caja Madrid y, por lo tanto, de BFA-Bankia”.

Como vimos anteriormente, los desequilibrios acumulados en el sistema financiero tuvieron lugar durante el fuerte crecimiento de la economía nacional, desarrollo basado principalmente en el formidable auge del sector inmobiliario. Es precisamente en este contexto donde las cajas de ahorros como Caja Madrid tuvieron un destacado protagonismo, ya que asumieron altos niveles de riesgo en la concesión de créditos subprime o de baja calidad.

Sin apenas tiempo para reaccionar llegó el estallido de la burbuja y, junto a él, un aumento imparable de la morosidad, el inicio de la decadencia del sector financiero español y la crisis financiera internacional.

La situación de las cajas de ahorro se volvió insostenible con el transcurso de los años. La primera fase de la crisis fue correctamente afrontada por todo el sector financiero nacional, pero la elevada exposición al mercado inmobiliario, la excesiva dependencia de la financiación mayorista y las restricciones para la obtención de capital de primera calidad provocó en Caja Madrid la acumulación de diversos desequilibrios bancarios (Banco de España, 21 de Febrero 2011).

Todo lo anterior, agregado al pánico global que se había generado en los mercados financieros, obligaba a las autoridades a actuar de manera inmediata. La solución pasaba por recapitalizar y mejorar los balances de las cajas, pero su incapacidad legal para captar capital por si mismas -con la salida a bolsa- y la indisponibilidad del Gobierno a “rascar el bolsillo de los contribuyentes” hicieron valorar diferentes opciones al respecto.

La solución pasó finalmente por crear el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, organismo que impulsó a la gran mayoría de las cajas a efectuar diversos procesos de agrupamiento. Fue entonces cuando un acuerdo de integración en forma de Sistema Institucional de Protección² (en adelante, SIP) entre Caja Madrid y otras seis cajas de ahorro dio lugar a la creación del Grupo Banco Financiero y de Ahorros, con el claro propósito de garantizar la solvencia y liquidez de las entidades que conformaban el SIP (González y González, 2012).

Sin embargo, las carencias que arrastraban buena parte de estas cajas resultaron, como todos sabemos, en uno de los mayores si no el mayor, de los escándalos bancarios de la historia de España, el Caso Bankia, entidad que acabó necesitando un desorbitado rescate público y su nacionalización a manos del FROB.

² El Sistema Institucional de Protección (SIP) representa una opción estratégica de cooperación empresarial, pues se trata de un sistema de apoyo y defensa mutua basada en una única marca y una gestión de riesgos común, cuyo objetivo es compartir unos niveles de solvencia, garantía y liquidez. Recogido en la Directiva 2006/48/CE de 14 junio, de acceso a actividad de entidades de crédito.

4.1. Reestructuración del Sistema Financiero Español

Corría el año 2009 y ya se dejaban notar fuertemente los primeros síntomas de la recesión. La crisis financiera internacional y la desconfianza hacia el mercado financiero español se hicieron palpables en todos los sectores de la economía aunque, obviamente, de manera destacada en el inmobiliario.

El sector financiero parecía gozar en un principio de buena salud financiera, pero con el paso de los años acabaría igualmente o incluso más perjudicado que el resto de sectores, en la medida que observaría desde el comienzo de la crisis actual graves problemas de liquidez, dificultades en el acceso a la financiación de mercado y un importante deterioro de activos, especialmente aquellos relacionados con el sector inmobiliario. Estos elementos provocaron una restricción generalizada en la concesión de crédito, y fue considerada por las autoridades del país como la principal causa explicativa de la profundidad de la recesión actual (Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de Junio).

La situación extrema en la que vivían tanto bancos como cajas de ahorro requería la adopción de diversas medidas por parte del gobierno, que estableció por esta razón varios programas de ayuda financiera y la creación del Fondo de Adquisición de Activos Financieros. No obstante, la aprobación de dichas medidas no generó la suficiente tranquilidad en la Unión Europea, y se vio la necesidad de llevar a cabo una reconversión ordenada del sistema financiero español que proporcionase seguridad y confianza en los mercados internacionales.

El 26 de Junio de 2009 se aprueba, por ello, el Real Decreto-ley 9/2009 que crea el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en adelante, FROB), instrumento creado para dirigir, en colaboración con el Banco de España, dicha reestructuración del sistema financiero. En este sentido, el fondo tendrá por objeto gestionar los procesos de reestructuración de entidades de crédito –fusiones e intervenciones- y contribuir a reforzar los recursos propios de las mismas, siempre y cuando las entidades concernientes cumplan los términos establecidos en los Artículos 6 a 9 del Real Decreto-ley (2009: p.53200-53201).

Tal y como se aprecia en el Artículo 1 de dicho Real Decreto-ley, el FROB gozaba de personalidad jurídica propia, posee una dotación de 9.000 millones de euros a cargo de los Presupuestos Generales del Estado y de las aportaciones de los Fondos de Garantía de Depósitos, y podrá captar, si fuese necesario, financiación adicional a través de cualquier operación de endeudamiento.

Se instauraba de este modo un nuevo instrumento público dirigido a impulsar y apoyar las fusiones de entidades, “de forma que éstas ganaran eficiencia gracias a las economías de escala, a la reducción de costes y a una mayor profesionalización” (Menéndez, 2009: p.193).

En lo que a nuestro caso respecta, Rodrigo Rato ya había sido nombrado como presidente de Caja Madrid cuando finalmente el 15 de Junio de 2010 tuvo lugar la aprobación del Protocolo de Integración que crearía posteriormente el SIP denominado BFA, liderado por Caja Madrid y Bancaja, y suscrito, junto a estas dos, por Caja de Ávila, Caja Segovia, La Caja de Canarias, Caja Rioja y Caixa Laietana. La palabra “finalmente” queda justificada por las dificultades que tuvo Caja Madrid para formar el concluyente SIP, ya que después de varias infructuosas negociaciones con Banco Sabadell o La Caixa, Caja Madrid concluiría ese mismo día la formación del SIP con la valenciana Bancaja, entidad cuyos balances estaban altamente expuestos al sector inmobiliario y, por lo tanto, al riesgo.

Y es que la unión de Bancaja al grupo inicialmente formado por Caja Madrid, Caja de Ávila, Caja Segovia, La Caja de Canarias, Caja Rioja y Caixa Laietana generaba desconfianza tanto entre las propias autoridades del Estado como en Rodrigo Rato, debido sobre todo a que la caja valenciana era una entidad con graves problemas de liquidez y alta concentración de ladrillo en sus activos -“el 24 por ciento de la inversión de Bancaja era inmobiliaria”- (Menéndez, 2015: p.199). Pero, al igual que podemos apreciar en el trabajo realizado por Menéndez, las cinco cajas que principalmente formaron el grupo junto con Caja Madrid eran tan pequeñas que la entidad resultante sería solamente un 19 por ciento más grande, y Bruselas no lo admitiría. Por ello, y previa aprobación del Banco de España, Rato acabaría accediendo a la incorporación de Bancaja al SIP liderado por la caja madrileña.

Con fecha 3 de Diciembre de 2010 se crea, con la integración de Caja Madrid, Bancaja, Caja de Ávila, Caja Segovia, La Caja de Canarias, Caja Rioja y Caixa Laietana, la Sociedad Central del SIP bajo el nombre de Banco Financiero y de Ahorros, S.A., que pasaría a ser la sociedad cabecera del grupo y cuya estructura queda reflejada en el siguiente *Gráfico 6*.

Gráfico 6. Estructura BFA-Bankia.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la CNMV

Debido a la delicada situación de las entidades integrantes, el grupo necesitó de una inyección de liquidez inmediata y, con el objetivo de fortalecer su balance y el propio proceso de reestructuración, BFA recibiría del FROB una cantidad exacta de 4.465 millones de euros en forma de suscripción de participaciones preferentes convertibles en acciones, siendo, por aquel entonces, el importe máximo legal que podía inyectar el Gobierno Español.

A su vez, siguiendo lo mencionado por Menéndez, “si España no quería verse sancionada por proporcionar ayudas de Estado irregulares, estas preferentes tendrían que rendir al Gobierno unos intereses del 7,75 por ciento anual, compromisos que acabarían por resultar letales para la entidad y su cuenta de resultados en el futuro” (2015: p. 199).

Posteriormente a la ayuda recibida por el FROB, y tal y como menciona Martínez en su artículo sobre BFA-Bankia, el 5 de Abril de 2011 se acordó en el seno de BFA “transmitir a ‘Bankia, S.A.’ todo el negocio bancario, las participaciones asociadas al negocio financiero y el resto de activos y pasivos que BFA recibió de las cajas de ahorro”, para que de esta forma, BFA se quedase con los activos más dañados del grupo (Martínez, V. El mundo. 9 de mayo de 2012). Dicha transmisión se realizó a través de un “Proyecto de Segregación” entre BFA y Altae Banco, S.A., sociedad que cambió su denominación social por Bankia, S.A.

Por otro lado cabe destacar uno de los aspectos más importantes de la Reestructuración del Sistema Financiero Español, la creación de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (en adelante, SAREB) o “banco malo”, entidad privada constituida en Noviembre de 2012 con la intención de ayudar al saneamiento del sector financiero español, y en concreto a las entidades que arrastraban problemas debido a su excesiva exposición al sector inmobiliario.

4.2. Salida al mercado bursátil

Tras meses de duras negociaciones el Grupo BFA-Bankia estaba por fin capacitado para ejercer como la entidad financiera con mayor volumen de negocio en España, 485.000 millones, por delante de Banco Santander, BBVA y Caixabank. Si la entidad lograba salir de la recesión su posición competitiva sería inmejorable, ya que el 95% de los negocios de BFA estaban residenciados en España. Asimismo, la entidad disponía de muchas oportunidades para reforzar la situación y mejorar su tan deseada rentabilidad, pero, desafortunadamente para el Banco Financiero y de Ahorros, nada de esto ocurriría.

El año 2011 había comenzado un tanto revuelto. La recuperación del Producto Interior Bruto y las medidas de estímulo impulsadas por todos los países europeos sugerían que lo peor de la crisis había pasado. Sin embargo, no todos los indicadores eran positivos, y es que los mercados mayoristas de financiación continuaban cerrados para la economía española, hecho que dificultaba la obtención de liquidez en las entidades financieras.

Esta situación de escasa liquidez, sostenida en el tiempo, podía ocasionar graves problemas de capital, razón por la cual el Gobierno español decidió aprobar en febrero de 2011 un nuevo Real Decreto dirigido principalmente a las cajas de ahorro, que, “si antes se habían visto forzadas a unirse y crear bancos, ahora estos bancos tendrían que cotizar en bolsa” (Menéndez, 2015: p.209).

Dicho decreto, conocido también como FROB 2, establecía nuevos requisitos de capital para las entidades financieras españolas y, con el propósito de mandar una clara señal al BFA, instauraba dos umbrales de capital mínimo requerido: (Menéndez, 2015: p.211)

Las entidades que tuvieran una parte sustancial de su capital cotizando en mercados regulados, es decir, en las bolsas, tendrían que cumplir con un core capital (capital principal o básico³) mínimo del 8 por ciento. Aquellas que no cotizaran al menos un 20 por ciento en bolsa y tuvieran una dependencia de financiación mayorista de al menos un 20 por ciento, por su parte, no podrían situarse por debajo de un 10 por ciento de core capital.

En este sentido, BFA sufría, en caso de no salir a bolsa, un déficit de capital de 5.800 millones de euros y, de aproximadamente 1.800 millones de euros, en caso de privatizarse parcialmente. Si el Banco Financiero y de Ahorros deseaba alcanzar los niveles de capital requeridos debería salir a bolsa y captar dicho capital a través de la privatización de la entidad, que pasaría a formar parte de los inversores y particulares externos.

La salida de BFA al mercado bursátil se llevaría a cabo, pero se debía realizar, debido a la falta de tiempo, en el peor momento económico europeo, hecho por lo cual Rodrigo Rato y los suyos tuvieron que llevar a cabo una Operación Pública de Venta (en adelante, OPV) para sacar beneficio de la entidad a cotizar en el IBEX-35.

³ El core capital está constituido por los fondos propios de los que una empresa puede disponer libremente y sin ningún tipo de ataduras para hacer frente a los riesgos que ha asumido, que a su vez, está formado por dos elementos; el Tier 1, compuesto por el capital de mayor calidad y el Tier 2, que son los elementos que absorben pérdidas sólo cuando la entidad no es viable. Recogido en la ficha “Core Capital” publicada en la página web de CaixaBank.

Sin embargo, el alto riesgo de la operación y la mala situación de los mercados obligaron al Gobierno, al Banco de España e incluso a las antiguas entidades competidoras de Caja Madrid a apoyar a BFA para que la operación saliera adelante, ya que si la OPV no llegaba a buen puerto se tendría que rescatar a la entidad con dinero público.

La salida de BFA al mercado bursátil no iba a ser ni mucho menos una operación sencilla y, para que se realizase de forma ventajosa tanto para la entidad como para los inversores, se optó por crear dos sociedades: una de ellas resultaría ser Bankia, que sería el banco cotizado y privado a todos los efectos. La otra entidad sería la matriz BFA, que no tendría actividad bancaria y, que tal y como que hemos mencionado anteriormente, mantendría los activos inmobiliarios más deteriorados, la participación accionarial del banco filial y las participaciones preferentes emitidas por la entidad.

Todo parecía ir correctamente hasta el momento en que los rumores críticos fueron creando un clima adverso en torno a BFA, debido sobre todo a la idea de sacar al mercado una entidad con los problemas del grupo BFA. “En mayo teníamos la prima de riesgo española en 200 puntos básicos, y días antes de la salida a bolsa se había duplicado hasta los 400”, recuerda el director de relaciones con los inversores de Bankia, Jorge Dajani.

Asimismo, la imagen del sector financiero español empeoraba por momentos, hecho que produjo obviamente la reducción del precio máximo al que los inversores estaban dispuestos a adquirir una acción, que pasaba de en torno a 5 euros a solamente 3,75 euros la acción.

A pesar de esto, BFA-Bankia poseía una gran experiencia en la colocación de todo tipo de productos y, con las acciones de la propia entidad, no iba a ser menos. Durante varias semanas la sociedad llevaría a cabo una promoción masiva de las acciones del grupo, pero, nuevas exigencias desde la Comisión Nacional del Mercado de Valores obligarían al banco a poseer, como mínimo, un 40 por ciento de accionistas institucionales (grandes empresas, fondos de inversión, etc.) y a emitir un folleto de obligada difusión por las sucursales en el cual se informaba a los inversores de los riesgos a los que se enfrentaban al meter dinero en el banco.

Tal y como explicó el director general de Bankia, Ildelfonso Sánchez Barcoj en sede judicial, la CNMV les exigiría a través de dichas imposiciones mucho más de lo que se requería normalmente, causando en la entidad una pérdida multitudinaria de inversores extranjeros.

Esto obligaba a Bankia a intensificar la búsqueda de inversores, de forma que varias entidades pertenecientes al grupo además de socios estratégicos como Mapfre o entidades vinculadas como la Cámara de Comercio de Madrid comprarían un gran número de acciones en la salida a bolsa de Bankia. Por esta razón y por la participación de las autoridades españolas, la OPV realizada acabaría siendo percibida como toda una operación de país, y que pondría a prueba la credibilidad de todo el mercado español.

Finalmente, el 20 de julio de 2011 Bankia aprobaba el examen y completaba una de las peores salidas bursátiles de la historia, logrando sacar, bajo la atenta mirada internacional, el 55 por ciento de sus acciones a bolsa, recaudando 3.092 millones de euros y superando así el mínimo exigido de 1.700 millones.

4.3. Las cuentas de 2011

El nombramiento de Luis de Guindos como nuevo ministro de Economía no iba a ser una buena noticia para BFA-Bankia, ya que con el objetivo de obligar a todas las entidades financieras a reconocer el verdadero deterioro de sus balances - principalmente producido por las promociones inmobiliarias-, promulgaría el Real Decreto 2/2012 conocido como Guindos I, que, como aprecia Menéndez, impuso a dichas entidades “a dotar al menos un 7 por ciento sus carteras inmobiliarias en situación normal, otro 7 por ciento las promociones inmobiliarias terminadas, un 7 por ciento las que estuvieran en curso..., y así hasta llegar a un 80 por ciento de cobertura para el suelo recibido como garantía de las promotoras morosas” (2015: p.234). Este 80 por ciento de cobertura obligaba al grupo BFA-Bankia a reconocer unas necesidades de capital de entre 9.000 y 10.000 millones de euros, hecho que puso en duda la propia viabilidad del banco.

Tanto la contabilidad como la autoridad de supervisión bancaria decían que, en líneas generales, BFA-Bankia sí tenía problemas –problemas graves-, pero que era

solvente, y que bastaría con una ayuda relativamente pequeña para seguir hacia delante [...] (Menéndez, 2015: p.40).

El visto bueno del Banco de España al plan de saneamiento presentado por Rato - solicitaba una inyección de 7.700 millones de euros de dinero público, 3.700 millones del deterioro de la participación de BFA en Bankia y 4.000 millones para el cumplimiento del Guindos I- no trajo consigo un reconocimiento por parte de los mercados, y la prima de riesgo y las salidas de depósitos y de capitales crecerían mes tras mes. Ante esta situación, las agencias de calificación decidieron rebajar dos escalones la calificación crediticia al estado español, descenso que afectó de inmediato a todas las entidades financieras españolas y que situaba a BFA-Bankia a nivel de los bonos basura.

La aprobación definitiva del Plan Rato pasaba por Bruselas y por las manos del actual ministro de Economía, Luis de Guindos, quien finalmente desestimó la aprobación del plan y 'obligó' a Rodrigo Rato a dimitir como presidente del Grupo BFA-Bankia, debido a que con él al mando no iba a ser posible rescatar a la entidad.

Sin embargo, dichos inconvenientes acabarían siendo un mal menor tras la presentación de las cuentas anuales de Bankia del ejercicio 2011.

La publicación de dichas cuentas reflejarían los primeros resultados de la entidad desde su salida a bolsa, hecho por lo que el 10 febrero de 2012 se presentaron en la CNMV unas cuentas provisionales con 309 millones de euros de beneficio, importe que no parecía cuadrar con la verdadera situación del grupo.

Siguiendo las menciones realizadas por Gallizo y Sabi (2013: p.274) podemos conocer varios datos de relevancia incluidos en dichas cuentas:

“el grupo BFA realizó unas dotaciones en provisiones por deterioros por un importe de 3.692 millones de euros, de las que 2.553 millones corresponden a dotaciones sin tener en cuenta el RDL 2/2012 y 1.139 millones corresponden a una provisión genérica para adaptarse a esta nueva regulación”.

No obstante, la completa adaptación a dicho decreto obligaba al grupo a dotar unas provisiones de 3.396 millones, dejando el resto, 2.257 millones, pendientes de dotar para el año 2012. Además, ese mismo RDL 2/2012 o *Guindos I* pedía a la entidad un incremento de capital de 1.674 millones de euros debido a riesgos que tenía en “Obras en curso y suelo”, pero al igual que hizo con las provisiones, también lo dejaría para el 2012, resultando un total de 3.931 millones de saneamientos pendientes para 2012 (Gallizo y Sabi, 2013). Esto, junto con la acusación del Banco de España de no reflejar contablemente la morosidad real de su cartera crediticia, generó cierta incertidumbre entre los organismos supervisores.

La situación era sobradamente conocida: Bankia, a pesar de los problemas, generaba la esperanza de lograr resultados positivos por muy ajustados que fueran, por lo que el problema estaba en BFA, entidad de la que evidentemente se esperaban unos resultados negativos. “Sin embargo, esos resultados tendrían que contar con el aval del auditor, Deloitte, y, por varios motivos, estaba resultando problemático” (Menéndez, 2015: p.242).

En la misma salida a bolsa se sacaron la mitad de las acciones al mercado, de forma que la participación que el BFA tenía de Bankia se deterioró automáticamente debido a que ahora solamente recibiría en torno a la mitad del dividendo en vez del ciento por ciento. Esta depreciación hizo que Deloitte solicitase un informe independiente para valorar la participación, pero, tal y como reconoció el interventor general del banco, Sergio Durá, dicho informe nunca se llegó a realizar.

Adicionalmente, existían otros asuntos pendientes como los créditos fiscales y, a su vez, tras la aprobación del decreto Guindos I, surgieron dudas sobre la propia viabilidad de la entidad, aspecto que provocaría una desagradable controversia entre Francisco Celma, socio de la auditora Deloitte, y los consejeros de BFA y de Bankia, debido a que las salvedades que debía incluir el auditor eran más graves de lo principalmente esperado.

Y es que tal y como manifestó Celma en sede judicial, Bankia tenía diversos problemas contables además de la falta de documentación e información relevante (Menéndez 2015: p.243):

“a 31 de diciembre de 2011 había una cantidad de activos fiscales que alcanzaba los 3.200 millones de euros, y para cuya recuperabilidad hacían falta bases imponibles de 8.000 millones de euros. [...]. Es decir, que el auditor durante años de Caja Madrid tenía serias dudas de que el banco fuera capaz de generar los beneficios suficientes como para justificar nada menos que 3.200 millones de euros”.

Asimismo, la entidad tenía unas necesidades de entre 5.000 y 6.000 millones de euros debido a la imposición instaurada por la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) para sanear todas las carteras de deuda pública en euros en poder de la banca y al decreto Guindos I. Para cubrir dicho importe Bankia ya negociaba con las autoridades y el Banco de España sobre una posible ampliación de capital, pero no fue suficiente para dar luz verde a las cuentas presentadas ya que había que garantizar que la entidad tendría capital y recursos suficientes para seguir adelante.

La idea principal de Deloitte era emitir sus informes con una salvedad y una duda sobre la viabilidad de la entidad, pero la tardanza en recibir las cuentas anuales firmadas por los consejeros provocó que la firma nunca pudiese emitir legalmente dichos informes antes del 25 de mayo.

Continuando con las afirmaciones realizadas por Francisco Celma (Menéndez, 2015: p.244):

“nunca nos fueron facilitadas las cuentas anuales firmadas por los consejeros porque se estaban negociando. [...].La fecha límite para entregar las cuentas acababa el 30 de Abril de 2012 y el acuerdo de Bankia con las autoridades seguía sin llegar, por lo que el informe de auditoría no se emitiría finalmente a tiempo para que la entidad presentara sus cuentas anuales ante la CNMV”.

Tal fue el desorden observado en la elaboración de las cuentas anuales del 2011 que el banco tuvo que presentar los documentos en la CNMV de forma presencial, evidentemente sin el preceptivo informe de auditoría.

El 25 de mayo de 2012, ya con Jose Ignacio Goirigolzarri al frente de la entidad, Bankia decidía, envuelta en una situación de extrema gravedad, dar luz verde a la reformulación de las cuentas anuales del 2011.

Durante todo el mes de mayo los rumores sobre un hipotético agujero fueron creciendo, razón por la cual se entablaron varias reuniones durante el periodo comprendido entre el 16 y el 25 de mayo, y a las que estaban convocados tanto el Consejo de Administración de Bankia como su Comité de Auditoría y Cumplimiento (CAC), el órgano delegado y encargado de revisar más a fondo la coherencia de las cuentas y el trabajo de auditoría.

En dichas convocatorias nada daba a entender que Bankia, la entidad cotizada, tuviera problema alguno con la contabilidad y, “como consta en las actas, solo se había adelantado que la cuenta de provisiones era una de las partidas que se estaban reevaluando” (Menéndez, 2015: p.63).

Ese mismo 25 de mayo se transmitió que “la nueva estrategia era llevar a cabo una reformulación de las cuentas anuales de 2011, a partir de nueva información conocida con posterioridad, y que esta vez sí contaría con un informe favorable del auditor externo” (Menéndez, 2015: p.63).

En la reunión se explicaba que, tras haber estudiado todas las posibilidades, se había decidido junto con el auditor a reelaborar las cuentas con el propósito de reflejar unos cambios en las estimaciones y de presentar un plan que reforzase el “músculo” del grupo. Además, se argumentaba que hechos posteriores ocurridos entre abril y mayo, como la nueva coyuntura económica y normativa, la evolución del mercado o la nueva información disponible habían alterado las cuentas de la entidad a 31 de diciembre de 2011, y que tanto el Código de Comercio como el Plan General de Contabilidad avalaban esta posibilidad debido a que las cuentas no estaban cerradas hasta que no las aprobase la Junta General de Accionistas.

En medio de toda una vorágine de dudas y confrontaciones, los convocados a la reunión recibían la noticia de que los resultados de Bankia pasarían de 309 millones de beneficios a 2.979 millones de euros de pérdidas, quienes, forzados por la situación,

se veían obligados a aprobar el mayor reconocimiento de pérdidas contables de la historia financiera española.

Tal y como queda reflejado en Menéndez (2015: p.67), este diferencial nace principalmente de la decisión de los gestores por dotar tanto la mora objetiva como la subjetiva:

“los nuevos gestores del banco optaban por asumir que buena parte de las carteras que técnicamente estaban al corriente de pago –y por lo tanto desprovisionadas-, [...] merecían, en un ejercicio de prudencia, ser dotadas ante la nueva realidad”.

Tres días después de la reunión de Bankia tendría a su vez lugar la reunión del Consejo de Administración de BFA, que también reformularía las cuentas de 2011 para alcanzar unas pérdidas de más de 7.263 millones de euros, de los cuales 5.185 millones eran supuestamente debidos a la salida a bolsa de Bankia y los 2.744 millones restantes debido a la aplicación de créditos fiscales.

El anuncio de la reformulación de cuentas de Bankia y su drástico cambio hacia resultados negativos provocó una situación de pánico en los mercados y en los propios clientes, al mismo tiempo que la cotización bursátil de la entidad caía fuertemente y sus clientes retiraban sus fondos ante el miedo a un hipotético corralito que les dejara sin sus ahorros. Asimismo, los resultados anunciados también tuvieron efecto en los preferentistas de Bankia, ya que en el momento en que la entidad registraba pérdidas estos perdían su derecho a cobrar intereses.

“Este movimiento convertía las participaciones no solo en un producto con una más que dudosa comercialización [...], sino también en un instrumento financiero tóxico, en la medida que ni daba intereses ni se podía retirar de BFA-Bankia” (Menéndez, 2015: p.73).

4.4. Rescate y nacionalización

La situación de Bankia ya era delicada cuando, el cambio de Gobierno y el nombramiento de Luis de Guindos como ministro de Economía provocaron la aprobación de un nuevo plan de saneamiento para el sector financiero, el ya mencionado Guindos I. Todas las miradas apuntaban definitivamente a Bankia y, por si fuera poco, la entidad presentaba a finales de abril unas cuentas anuales referentes a 2011 sin el informe de auditoría, “algo extraño, poco frecuente e irregular” (Menéndez, 2015: p.15).

Como dice Menéndez (2015: p.15), “la entidad se encaminaba, ahora ya sí, a velocidad de crucero hacia un rescate público”, al mismo tiempo que la acción de Bankia se desplomaba en el Ibex-35. La cantidad de preguntas eran incalculables: “¿Nacionalizarían Bankia? ¿Solo afectaría a su matriz, Banco Financiero y de Ahorros? ¿Cuánto dinero público se emplearía en el rescate? ¿Qué ocurriría con los depositantes? ¿Y los accionistas? (Menéndez, 2015: p.15)

La dirección de Bankia, los reguladores y el mercado eran conscientes de que el verdadero problema de la entidad era su liquidez, y, si quería seguir adelante, debía recibir una fuerte inyección de dinero público: “hacen falta 15.000 millones como poco”, aseguraba Francisco González, presidente del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) (Menéndez, 2015: p.25). Por otro lado, el presidente del Banco Santander, Emilio Botín, también estaba de acuerdo con la cifra comentada por González, a la vez que añadía: “Había que hacer una rapidísima capitalización de Bankia, porque estábamos a punto del rescate” (Menéndez, 2015: p.28).

Luis de Guindos, por su parte, compartía el análisis de los dos grandes banqueros del estado, quien a su vez, tuvo que hacer frente a los crecientes rumores sobre un posible rescate total a España, debido en buena parte a que Bankia, considerada como una de las entidades sistémicas del país, tenía un déficit de capital capaz de contaminar a todo el sector bancario español.

Forzado tanto por las instancias supervisoras como por los mercados, Rodrigo Rato presentaba su dimisión al frente de BFA-Bankia el 7 de Mayo de 2012, casi al mismo tiempo que el Consejo de Administración lograba nombrar como nuevo presidente del grupo al antiguo consejero delegado del BBVA, José Ignacio Goirigolzarri, un tipo con larga experiencia y reconocido prestigio en el argot financiero, siendo considerado en ese momento como uno de los grandes banqueros del país.

“Tras el traspaso de poderes y ya investido como presidente tanto de Bankia como de su matriz, Goirigolzarri convocaba el 9 de mayo un Consejo de Administración en BFA” (Menéndez, 2015: p.45). A lo largo de la reunión, “Goiri” proponía a los consejeros la transformación del préstamo del FROB en acciones, hecho que supondría la entrada del FROB en BFA como accionista mayoritario y la pérdida de participación de las cajas en el accionariado de la matriz. Evidentemente la propuesta fue muy protestada, pero, siguiendo lo mencionado por Menéndez (2015: p.45), “como no estaban firmadas las cuentas del auditor, si se negaban no habría cuentas legales, y entonces se enfrentarían a futuras responsabilidades penales”, razón por la que finalmente la propuesta de Goirigolzarri fue aprobada unánimemente y Bankia pasaba a estar, en efecto, nacionalizada a manos del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

La opinión de “Goiri” era que si no se transmitía mucho dinero a la entidad no se calmarían los mercados. Además, el problema para Bankia y para el Gobierno, quien ya se había comprometido a inyectar en BFA-Bankia todo el dinero que fuera suficiente, “era que tenían encima suyo una crisis desatada tras el inesperado traspaso de poderes, que provocó algo muy parecido a un pánico bancario y toda una crisis de desconfianza respecto a España y al sistema financiero en su conjunto” (Menéndez, 2015: p.52).

Tras un mes en el que Bankia permaneció en estado de shock y con su cotización bursátil desplomada, el 25 de mayo de 2012 BFA-Bankia anunciaba públicamente que el capital público necesario ascendía a 19.000 millones de euros, cifra coincidente con las estimaciones realizadas por Goldman Sachs.

“De este importe total, entre 12.000 y 14.000 millones irían destinados solo para Bankia, la entidad que en teoría estaba en mejor situación, y el resto, para la matriz, la entidad que en teoría estaba peor” (Menéndez, 2015: p.56), siendo la cartera crediticia e inmobiliaria del grupo la partida más problemática de los activos, que sería saneada con 15.600 millones para cumplir con los Guindos I y II.

El Gobierno español, consciente de que no iba a ser capaz por si solo de captar el capital necesario a través de las subastas del Tesoro, permitió a la Comisión Europea, al Banco Central Europeo y al FMI a que entrasen a fondo en la operación y, tras varias semanas de negociaciones, “el 10 de junio se alcanzaba un acuerdo con las autoridades europeas para la concesión de una línea crédito de hasta 100.000 millones de euros a bajos tipos de interés para recapitalizar y reestructurar el sistema financiero español” (Menéndez, 2015: p.76), a cambio de aceptar las condiciones impuestas por la Comisión Europea en el contrato llamado MoU (Memorandum of Understanding).

Sin embargo, para que los bancos pudiesen recuperar la confianza del mercado y recibir definitivamente las ayudas necesarias, Bruselas exigió a consultoras internacionales de prestigio como Oliver Wyman, en colaboración con las auditoras *Big Four*, a realizar una revisión de las necesidades de cada entidad. Fue entonces cuando, tras las premisas utilizadas por Oliver Wyman, Bankia quedó verdaderamente ridiculizada ante todos los organismos internacionales en la medida que resultó como la entidad financiera con menos solvencia de toda España, atribuyéndosele unos niveles capital principal *Common Equity Tier 1* -capital de mayor calidad en un banco- de 4,9 por ciento, por debajo de las exigencias regulatorias que establecían un mínimo del 6 por ciento.

Lo anterior acabó por convencer a Bruselas, el FMI y al Banco Central Europeo de que Bankia realmente necesitaba una recapitalización inmediata, aprobación que no sólo suponía la inyección, por fin, de los 19.000 millones prometidos, sino que prácticamente a finales de 2012, la entidad realizaba a la SAREB un traspaso masivo de los activos considerados tóxicos –activos inmobiliarios y crédito promotor-, “organismo semipúblico que pagó 22.317 millones de euros a BFA-Bankia a cambio de dichos activos tóxicos” (Menéndez, 2015: p.83).

4.5. Fraudes e irregularidades

Como ya es conocido, Bankia ha realizado diversas prácticas fraudulentas a lo largo de los últimos 6 años, como pueden ser las relacionadas con las participaciones preferentes, la salida al mercado bursátil y las ya mencionadas cuentas del año 2011.

“En total, entre inyecciones de capital directas y las inducidas por la compra de activos del “banco malo”, el grupo BFA-Bankia se beneficiaba con 36.000 millones de euros de fondos públicos” (Menéndez, 2015: p.85) según las cuentas que hizo Bruselas. Sin embargo, para recibir dicho rescate la entidad tuvo que demostrar todas sus “vergüenzas” y, ofrecer tanto a las instituciones europeas como a las españolas toda la información disponible sobre las operaciones realizadas desde su nacimiento, de forma que quedaron reveladas todas las irregularidades llevadas a cabo.

Siguiendo los comentarios realizados por Zunzunegui (2015), la quiebra del banco de inversión americano Lehman Brothers provocó una paralización generalizada en el mercado interbancario, ocasionando a su vez un grave estancamiento en operaciones tales como las titulaciones. Fue a partir de dicho momento cuando, debido a la falta de recursos y a la necesidad de sanear sus balances, Bankia comenzó a colocar entre los clientes de sucursales las conocidas participaciones preferentes, definidas por el Banco de España como:

“un instrumento financiero emitido por una sociedad que no otorga derechos políticos al inversor, ofrece una retribución fija (condicionada a la obtención de beneficios), y cuya duración es perpetua, aunque el emisor suele reservarse el derecho a amortizarlas a partir de los cinco años, previa autorización del supervisor (en el caso de las entidades de crédito, el Banco de España)”.

Cabe destacar que las preferentes no plantean, a pesar de que puedan conllevar altos riesgos para los inversores, ningún inconveniente jurídico (Fernández, 2012). No obstante, la forma en la que han sido utilizadas y al tipo de clientes –en su mayoría, minoristas- al que han estado dirigidas podría haber generado dudas sobre su utilidad abusiva en numerosos supuestos, y es que, tal y como menciona Alonso (2012), la oferta de participaciones preferentes estuvo principalmente dirigida a la clientela

minorista e incluso jubilada incapaz, por su bajo conocimiento en la materia, de entender la complejidad y riesgos de dicho instrumento financiero.

Asimismo, entidades como Bankia se aprovecharon de la posibilidad de utilizar el visto bueno de la CNMV a las preferentes para incluir el propio “CNMV” en la información que se publicaba sobre las mismas, pero, tal y como continua Alonso (2012: p.10):

“Es sabido, en efecto, que la aprobación [...] por la CNMV no supone recomendación alguna de la bondad de tales valores por parte de la misma ni tampoco la garantía estatal del éxito de la inversión; también se establece que en ningún caso se podrá incluir en la información el nombre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, o de otra entidad competente, de manera tal que indique o pueda inducir a pensar que la autoridad aprueba o respalda los productos o los servicios de la empresa”.

Bankia, de esta forma, se aprovechó de la confianza e incompreensión de su clientela para venderles productos de poca fiabilidad, quienes, por si fuera poco, vieron como su participación en preferentes se redujo forzosamente al 61 por ciento tras el acuerdo alcanzado con Bruselas, perjudicando a cientos de miles de pequeños ahorradores (Menéndez, 2015: p.77).

Otro de los fraudes analizados judicialmente sobre el Caso Bankia fue la operación denominada “acordeón”. Esta operación tuvo lugar con Goirigolzarri ya al mando de la entidad, y, tras la entrada del FROB en el accionariado de BFA-Bankia, decidió agrupar cada 100 acciones en solamente una, ya que en su opinión, la cotización de 0,172 euros por acción era un valor difícil de mantener.

Para realizar esta operación primero se tuvo que realizar el llamado *split*, que era simplemente una reducción forzosa del capital social, de forma que “los accionistas iniciales mantenían su número original de acciones, pero con un valor aún más insignificante [...]” -valor establecido por el propio FROB en 0,01 euros la acción- (Menéndez, 2015: p.86). Tras haber realizado el split, llegaría el *reverse split*, que, tal y como hemos mencionado anteriormente, consistía en agrupar 100 acciones antiguas en 1 nueva.

“Esta operación diluía definitivamente a los accionistas de la salida a bolsa, que de forma definitiva lo perdían todo” (Menéndez, 2015: p.86).

Por otro lado, podemos destacar uno de los delitos que, hoy día, siguen abiertos en sede judicial, siendo ni más ni menos que el relacionado con las conocidas “tarjetas black”. Miguel Blesa, durante su mandato, y más de medio centenar de consejeros, directivos y altos ejecutivos de Caja Madrid por aquel entonces, fueron acusados de embolsarse en el periodo 2007-2011 cerca de 91 millones de euros.

Como decíamos, la fase de instrucción que investiga el delito aún sigue abierta, pero todo hace indicar que Miguel Blesa había entregado, además de a sí mismo, una tarjeta “black” a cada uno de sus colaboradores más estrechos, la cual, según las declaraciones recogidas en Menéndez (2015: p.119), “era para todo tipo de gastos y que era la propia entidad –Caja Madrid- la que, además, tributaba por ellos”.

De acuerdo con las menciones realizadas por Menéndez sobre su análisis de las tarjetas black (2015: p.118):

“será la justicia, una vez más, la que determine si aquellos gastos eran o no una apropiación indebida de los fondos de la entidad o si deberían haber tributado en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y no en el Impuesto de Sociedades”.

Por último, es importante volver a mencionar la situación vivida en Bankia a causa de las cuentas anuales del ejercicio 2011, ya que como hemos podido ver, esta fue otra de las irregularidades cometidas por la entidad, que además de presentar las cuentas sin el informe de auditoría, intentó presuntamente ocultar unas pérdidas de 2.979 millones de euros.

4.6. Situación actual

La nacionalización de Bankia y el posterior rescate recibido por las autoridades europeas dejó la imagen de la entidad perjudicada al completo, debido sobre todo a los escándalos relacionados con las preferentes y la salida a bolsa.

Sin embargo, la llegada de Goirigolzarri y el cambio de equipo gestor y consejero han generado un ambiente de profesionalidad y prudencia dentro de la entidad, que ha visto como su cotización bursátil ha progresado fuertemente desde el reconocimiento recibido por parte del mercado internacional.

“De la mano de una fabulosa recapitalización de 22.424 millones [...], el primer año de Goiri al frente del banco se completaría con un resultado anual de 818 millones de euros para el grupo (608 millones para Bankia en solitario)” (Menéndez, 2015: p.246).

Dichos beneficios fueron obtenidos, como bien es sabido, en el peor año de la crisis económica en España, 2012, algo que en un principio puede parecer ciertamente imposible, y es que, a pesar de obtener 608 millones de euros de beneficios, el margen obtenido cayó un 19,7 por ciento de 2012 a 2013. No obstante, los saneamientos y provisiones realizados gracias a las exigencias impuestas sobre todo por los Guindos I y II fueron las claves para explicar los grandes resultados obtenidos por Bankia. Esto, tal y como refleja Menéndez, es defendido por Salvador Climent y José Manuel Pavía, quienes afirman que BFA-Bankia “provisionaron y sanearon las carteras a tope para poder garantizar en los futuros ejercicios una rentabilidad vía reducción de costes e incremento de los ingresos por venta de activos” (2015: p.247).

Por último, cabe mencionar el gran desahogo que significó para la entidad el cambio de coyuntura observado en España a partir del año 2014, en la medida en que la depreciación de activos y, sobre todo, la morosidad, se detuvo de forma significativa.

Definitivamente, Bankia ha sabido reconducir su trayecto hacia la profesionalidad, cautela y discreción. De acuerdo a los analistas, todavía queda mucho camino por recorrer, pero, tal y como afirma Menéndez, “BFA-Bankia afronta el futuro en una posición envidiable respecto a cómo era su situación a mediados de 2012” (2015: p.246).

5. CONCLUSIONES

Los peores años de la crisis desatada en 2007 han quedado atrás, años que han ido dejando un amplio número de quiebras empresariales, desahucios, desempleo y mucha pobreza.

En mi humilde opinión, no obstante, los años de crecimiento y prosperidad que precedieron a la crisis hicieron demasiado daño a la población tanto española como mundial debido en buena medida al deseo de las personas por adquirir lujos que, probablemente, estaban fuera de su alcance salarial. Es aquí, desafortunadamente, cuando aparece la avaricia, esa misma avaricia que tuvieron los presidentes y consejeros imputados de Bankia a la hora de conceder créditos hipotecarios a sujetos sin apenas recursos como para garantizar la devolución del mismo.

Verdaderamente es aquí donde nace la crisis, en el estallido de la burbuja inmobiliaria y en la imposibilidad de dichos sujetos a devolver un préstamo que posiblemente ya sabían que no iban a poder devolver, generando uno de los grandes problemas que ha tenido el sistema financiero español durante todo el transcurso de la crisis, la morosidad.

Mención aparte deben tener los fraudes realizados por Bankia durante los años anteriores a su rescate y nacionalización a manos del FROB: desde las participaciones preferentes, su fraudulenta salida a bolsa, hasta la falsificación de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Impulsados o no por la delicada situación de la entidad, la ejecución de dichas irregularidades provocó una de las grandes estafas bancarias de la historia, hecho que a su vez ocasionó un proceso judicial contra Bankia del que todavía no tenemos ningún responsable. Lo que si tenemos, sin embargo, es un buen número de afectados a causa de las malas prácticas llevadas a cabo en la salida a bolsa y en las preferentes, propiciando cuantiosas pérdidas entre los humildes perjudicados.

Finalmente, y aunque parezca lo contrario, también hemos podido sacar alguna conclusión positiva de todo esto, y es que a base de escarmientos, habremos tomado conciencia de lo sucedido durante los últimos años y, confío en que en un futuro, la población muestre un comportamiento más cauteloso en los periodos de bonanza y actúe más responsablemente ante las operaciones financieras e inmobiliarias.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso Espinosa, F.J. (2012). Participaciones preferentes y clientes minoristas de entidades de crédito. *Diario La Ley*, nº 7875, pp.9-10. Recuperado de: <https://digitum.um.es/xmlui/bitstream/10201/29513/1/Participaciones%20preferentes%20y%20clientes%20minoristas.pdf>
- Arrellano, M. y Bentolila, S. (2009). *La burbuja inmobiliaria: causas y responsables*, Centro de Estudios Monetarios y Financieros. Recuperado de: <http://www.cemfi.es/~arellano/burbuja-inmobiliaria.pdf>
- Banco de España (2009). *El carácter procíclico del sistema financiero*, Estabilidad Financiera 05/2009 nº16. Recuperado de: <http://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/RevistaEstabilidadFinanciera/09/May/Fic/IEF200916.pdf>
- Banco de España (Febrero 2011). *Evolución y reforma de las Cajas de Ahorros*. Recuperado de: <http://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/InformacionInteres/ReestructuracionSectorFinanciero/Ficheros/es/notareformacajas210211.pdf>
- Bernabé Pérez, M.M. y Marín Hernández, S. (2005). *Un Análisis Económico-Contable de la actividad de las Cajas de Ahorros Españolas (1975-2000)*, *Papeles de Economía Española*, nº105/106, pp. 309-328. Recuperado de: www.funcas.es
- Bernardos Domínguez, G. (2009). *Creación y destrucción de la burbuja inmobiliaria en España*, ICE Septiembre-Octubre 2009, nº850. Recuperado de: <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/53144/1/637799.pdf>
- Carbó Valverde, S. (2004). *Diez hechos estilizados del sector bancario en España (1980-2004)*, *Papeles de Economía Española*, Vol.1, nº100, pp.241. Recuperado de: www.funcas.es
- Casado, J.C.; Campoy, J.A. y Chuliá, C. (1995). *La regulación financiera española desde la adhesión a la Unión Europea*, Banco de España-Servicio de Estudios, nº9510. Recuperado de: www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSerias/DocumentosTrabajo/95/Fich/dt9510.pdf
- Comín Comín, F. (2005). *El nuevo papel de la CECA y las Cajas ante las mayores exigencias de financiación del Estado (1957-1963)*. *Papeles de Economía Española*, nº105-106, pp.27-47. Recuperado de: www.funcas.es
- Comín, Comín, F. y Torres, E. (2003). *Una historia urgente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros*. *Papeles de Economía Española*, nº97, pp.246-284. Recuperado de: www.funcas.es
- Comisión Nacional del Mercado de Valores (2012). *Documento de Registro de Banco Financiero y de Ahorros, S.A.* Recuperado de: <http://www.cnmv.es/Portal/verDoc.axd?t={ded2e0ba-54be-48f4-95b6-ef22b906ced1}>
- Coronel de Palma, L. (1967). La evolución de las Cajas de Ahorros, *Revista Anales del Instituto de Actuarios Españoles*, nº 7, pp.211-224. Recuperado de: https://www.fundacionmapfre.org/documentacion/publico/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1057524
- De Guindos, L.; Carrascosa, A. y Maldonado, L. (2009). La respuesta regulatoria a la crisis financiera. En Hernández Aler, G. y Jiménez Fernández, A. (Coord.), *Observatorio sobre la reforma de los mercados financieros europeos*, pp. 139-150. Recuperado de: <http://www.fef.es/new/publicaciones/papeles-de-la-fundacion/item/180-34-observatorio-sobre-la-reforma-de-los-mercados-financieros-europeos-2009.html>

- Del Busto Méndez, J. (2010). *Lecciones contables del caso Lehman: Repo 105*, CISS Técnica Contable nº730, pp.34-35. Recuperado de: http://www.elcriterio.com/seccion_articulos/tecnicacontable_juandelbusto.pdf
- Delgado, J.; Saurina, J. y Townsend, R. (2008). *Estrategias de expansión de las Entidades de Depósito Españolas*, Estabilidad Financiera nº15. Banco de España. Recuperado de: <http://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/RevistaEstabilidadFinanciera/08/Nov/Fic/ief0615.pdf>
- Directiva 2006/48/CE de 14 junio, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio. Recuperado de: <https://www.boe.es/doue/2006/177/L00001-00200.pdf>
- Doménech, R. (2011). *El impacto económico de la construcción y de la actividad inmobiliaria*, XXX Coloquio Nacional APCE. Recuperado de: https://www.bbvaesearch.com/KETD/fbin/mult/111017_Elimpactoeconomicodelaconstruccion_tcm346-272580.pdf?ts=24102011
- Domínguez Martínez, J.M. (2012). *Crisis y sistema financiero: el antes y el después*, Cuadernos de CC.EE. y EE., nº63, pp. 71-98. Recuperado de: <http://cuadernos.uma.es/pdfs/pdf744.pdf>
- *El Core Capital*, CaixaBank. Recuperado de: https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Aprenda_con_caixabank/ula799_w.pdf
- Eurostat. *Business demography and high growth enterprise*. Última consulta: (17 de Junio de 2016). Recuperado de: http://ec.europa.eu/eurostat/web/products-datasets/-/mare_bd_hgn2
- Eurostat. *Unemployment by sex and age*. Última consulta: (18 de Junio de 2016). Recuperado de: http://ec.europa.eu/eurostat/web/products-datasets/-/une_rt_a
- Confederación Española de Cajas de Ahorros. Recuperado de: <http://www.ceca.es/publicaciones/>
- Fernández Ramos, J.C. (2011). El Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros (1933-1962). Un instrumento al servicio de las cajas. *Revista de la Asociación Española de Historia Económica*, nº19, pp.85-118. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3422947>
- Fernández Benavides, M. (2012). Participaciones Preferentes: Aproximación al problema y primeras respuestas de la jurisprudencia civil. *Revista CESCO de Derecho de Consumo*, nº4/2012, pp.25-50. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/4114344.pdf>
- Gallizo, J.L. y Sabi, X. (2013). Bankia y la transparencia necesaria, *Revista de Contabilidad y Dirección Vol.16*, pp.263-290. Recuperado de: http://www.accid.org/revista/documents/Bankia_y_la_transparencia_necesaria.pdf
- García López, J.R. (2014). El desempleo juvenil en España, *Revista ICE Noviembre-Diciembre 2014*, nº881, pp. 11-28. Recuperado de: http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_881_1128_62C2CFA97EFDA040AD0462F5D996ABAC.pdf
- González Pascual, J. y González González, J.P. (2012). Las cajas de ahorros en el sistema financiero español, *Revista ICE Julio-Agosto 2012*, nº867, pp. 141-157. Recuperado de: http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_867_141158_D37D3935012C08A28C8822435609FF70.pdf

- Hernández Martín, A.; Moraleda García, V. y Sánchez Arilla, M.T. (2011). *Crisis económicas a lo largo de la historia*, Cuadernos de Formación. Col. 5/11. Vol. 12/2011, pp.73-90. Recuperado de: http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/cuadernos_formacion/12_2011/05_11.pdf
- Heróles Cardoso, R.R. (2009). La crisis financiera: orígenes y efectos, *Revista Gaceta de Economía*, nº26, pp. 147-159. Recuperado de: <http://biblat.unam.mx/es/buscar/la-crisis-financiera-origenes-y-efectos>
- Ibarrondo Dávila, P. (2001). Análisis comparativo de la estructura económico-financiera de las entidades de depósito españolas, *Revista ICE nº 2678*, pp. 15-21. Recuperado de: http://www.revistasice.com/CachePDF/BICE_2678_1524_5848C6EDEF3A4FB0A22B04940BEA8025.pdf
- Informe de la Plataforma Auditoría Ciudadana de la Deuda (Octubre 2013). *La ilegitimidad de los Rescates a la Banca en el Estado español*. Recuperado de: <http://auditoriaciudadana.net/docs/InformeRescatesBancarios.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística, Anuario Estadístico de España. Última consulta: (8 de Mayo de 2016). Recuperado de: <http://www.ine.es/inebaseweb/25687.do#>
- Ley 31/1985, de 2 de Agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros. Recuperado de: <https://www.boe.es/boe/dias/1985/08/09/pdfs/A25243-25248.pdf>
- López Yepes, J. (1973). *Historia urgente de cajas de ahorro y montes de piedad en España*. Madrid: Confederación Española de Cajas de Ahorro.
- Martínez Álvarez, J.A. y García Martos, D. (2014). *Auge y crisis del Sector Inmobiliario reciente: interrelación con la política económica*, Instituto de Estudios Fiscales, DOC. nº5/2014. Recuperado de: http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/documentos_trabajo/2014_05.pdf
- Martínez, V. (2012). *BFA, el 'banco malo' de Bankia*. *El mundo*. 9 de mayo de 2012. [Fecha de consulta: 2 Agosto 2016]. Recuperado de: <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/05/09/economia/1336577121.html>
- Medina, E.; Herrarte, A. y Vicéns, José. (2010). Inmigración y desempleo en España: Impacto de la crisis económica, *Revista ICE Mayo-Junio 2010*, nº854, pp. 37-48. Recuperado de: http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_854_3748_C50F00870BECEE39801219B8CA4588DB.pdf
- Menéndez Sarriés, N. (Octubre 2015). *Bankia Confidencial*. Barcelona: Deusto
- Ortega, E. y Peñalosa, J. (2012). *Claves de la crisis económica española y retos para crecer en la UEM*, Banco de España-Documentos Ocasionales nº 1201. Recuperado de: <http://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSerias/Documentos/Ocasionales/12/Fich/do1201.pdf>
- Pascual Martínez Soto, Á.; Cuevas Casaña, J. y Hoyo Aparicio, A. (2005). *La historia económica de las Cajas de Ahorros españolas. Una perspectiva institucional y regional del ahorro, 1830-2004, Papeles de Economía Española*, nº105/106, pp.6-15. Recuperado de: www.funcas.es
- Peláez Rodríguez, E. (2011). *Crisis financiera y crisis económica*, Cuadernos de Formación. Col. 8/11. Vol. 12/2011, pp. 111-129. Recuperado de: http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/cuadernos_formacion/12_2011/08_11.pdf

- Pineda Salido, L. (2011). La crisis financiera de los Estados Unidos y la respuesta regulatoria internacional, *Revista Aequitas Vol.1*, pp. 129-214. Recuperado de: <https://revistaequitas.files.wordpress.com/2011/11/nc2ba-1-20111.pdf>
- Real Decreto 3048/1977, de 11 de Noviembre, por el que se crea el *Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios*. Recuperado de: <https://www.boe.es/boe/dias/1977/11/26/pdfs/A25990-25991.pdf>
- Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de Junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito. Recuperado de: <https://www.boe.es/boe/dias/2009/06/27/pdfs/BOE-A-2009-10575.pdf>
- Rocha, F. y Aragón, J. (2012). *La crisis económica y sus efectos sobre el empleo*, Colección Informes nº55. Recuperado de: <http://www.1mayo.ccoo.es/nova/files/1018/Informe55.pdf>
- Rodríguez Fernández, J.M. (2011). Crisis Financiera y regulación de la solvencia bancaria: Una reflexión crítica sobre los acuerdos de Basilea. *Revista de Economía Crítica*, nº11, pp.65-95. Recuperado de: http://revistaeconomicacritica.org/sites/default/files/revistas/n11/REC11_4_JMiguelRodriguezFernandez.pdf
- Roldán Alegre, J.M. (2011). La respuesta regulatoria a la crisis financiera global, *Revista ICE Noviembre-Diciembre 2011*, nº863, pp. 67-72. Recuperado de: http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE_863_8A20B99B864224766C2AAEE1D69D2C15.pdf
- Sanz, Elena. (2007). *Dos 'hedge funds' de Bear Stearns al borde del colapso por la crisis hipotecaria en EEUU*, El Confidencial. Recuperado de: http://www.elconfidencial.com/economia/2007-06-21/dos-hedge-funds-de-bear-stearns-al-borde-del-colapso-por-la-crisis-hipotecaria-en-eeuu_797005/
- Torrero Mañas, A. (2010). *La crisis financiera y sus efectos sobre la economía española*, Instituto Universitario de Análisis Económico y Social, pp. 4. Recuperado de: http://www3.uah.es/iaes/publicaciones/DT_13_10.pdf
- Torres Villanueva, E. (2005). *Intervencionismo Estatal y cambios en el marco regulador de las cajas de ahorros durante el primer franquismo (1939-1957)*, *Papeles de Economía Española*, nº105/106, pp.19-20. Recuperado de: www.funcas.es
- Valle Sánchez, V. (1984). *Las Cajas de Ahorros y el futuro del sistema financiero*, *Papeles de Economía Española*, nº19, pp.137. Recuperado de: www.funcas.es
- Vega, J.A. (2016). *Más de la mitad del crédito concedido en España va a financiar casas*. Recuperado de: http://cincodias.com/cincodias/2016/02/25/economia/1456424925_971278.html
- Velarde Fuertes, J. (2011). *Cajas de Ahorros: Una historia singular*, *Cuadernos de Pensamiento Político FAES*, nº30 p.105-116. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3614716>
- Vives, X. (2010). La crisis financiera y la regulación. En Costas Comesaña, A. (Coord.), *La crisis de 2008. De la economía a la política y más allá*, pp. 77-92. Almería. Recuperado de: www.publicacionescajamar.es/pdf/publicaciones-periodicas/mediterraneo-economico/18/mediterraneo-economico-18.pdf
- Zunzunegui, F. (2015). Bankia. Un fraude del sistema en dos etapas, *Revista de Derecho del Mercado Financiero*, pp.1. Recuperado de: <http://www.rdmf.es/wp-content/uploads/2015/02/zunzunegui-bankia-un-fraude-en-dos-etapas.pdf>